



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1990

IV Legislatura

Núm. 157

JUSTICIA E INTERIOR

PRESIDENTE: DON JAVIER BARRERO LOPEZ

Sesión núm. 18

celebrada el jueves, 18 de octubre de 1990

Página

ORDEN DEL DIA

Comparecencias de personalidades y funcionarios de la Administración del Estado, al objeto de informar sobre temas relativos al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1991 («B. O. C. G.», Serie A, número 39-1, de 1-10-90) (número de expediente 121/000040):

- | | |
|--|------|
| — Del Subsecretario de Justicia (Pastor López). A solicitud de los Grupos Parlamentarios Mixto (número de expediente 212/000490) y Popular (número de expediente 212/000529) | 4666 |
| — Del Director General de Instituciones Penitenciarias (Asunción Hernández). A solicitud de los Grupos Parlamentarios, Popular (número de expediente 212/000530) y CDS (número de expediente 212/000644) | 4671 |
| — Del Secretario de Estado para la Seguridad y Director de la Seguridad del Estado (Vera Fernández-Huidobro). A solicitud del Grupo Parlamentario CDS (número de expediente 212/000646) | 4676 |

- **Del Subsecretario del Interior (Varela Díaz). A solicitud de los Grupos Parlamentarios PNV (número de expediente 212/000481) y Popular (número de expediente 212/000545)..... 4677**

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

COMPARECENCIAS DE PERSONALIDADES Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO, AL OBJETO DE INFORMAR SOBRE TEMAS RELATIVOS AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1991 (Número de expediente 121/000040):

— **DEL SUBSECRETARIO DE JUSTICIA. A SOLICITUD DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS MIXTO (Número de expediente 212/000490) Y POPULAR (Número de expediente 212/000529)**

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señorías. Se abre la sesión.

El orden del día de la Comisión de hoy, como SS. SS. conocen, está destinado a las comparecencias que los órganos del Ministerio de Justicia van a realizar contestando a preguntas de SS. SS., y con motivo de la tramitación del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado.

La tramitación se va a hacer de la siguiente manera. Los distintos Grupos Parlamentarios, de menor a mayor, como se hace habitualmente, formularán las preguntas, en primer lugar, al señor Subsecretario de Justicia, al cual podrán plantearse también las que han sido dirigidas por escrito al Director General de Relaciones con la Administración de Justicia y al Director de la Oficina para la Prestación Social de Objeto de Conciencia. A estas preguntas contestará al señor Subsecretario y SS. SS., si lo consideran oportuno, tendrán una réplica de dos minutos, para cerrar el turno el señor Subsecretario de Justicia.

Con posterioridad, las preguntas se dirigirán al Director General de Instituciones Penitenciarias, como aparece en el orden del día.

Al señor Subsecretario de Justicia aparecen formuladas preguntas del Grupo Mixto y del Grupo Popular. Al Director General de Relaciones con la Administración de Justicia también del Grupo Popular, y al Director de la Oficina para la prestación social de objeto de conciencia del Grupo Convergència i Unió.

Por tanto, vamos a comenzar la sesión dando la palabra al representante del Grupo Mixto, señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Agradezco, en primer lugar, la presencia del señor Subsecretario de Justicia y aprovecho también para saludar al Director General de Instituciones Penitenciarias, aunque no voy a intervenir en su comparecencia.

Lógicamente, por el carácter regional de la formación política a la que represento, mis preguntas se van a circunscribir a temas relacionados con la Comunidad Valenciana y, además, de forma muy breve.

La primera pregunta es la siguiente. Creo que conozco perfectamente la situación, francamente, diría yo, de escasa dotación y de carencias en las instalaciones del Ministerio de Justicia en la Comunidad Valenciana. La cantidad asignada en el presupuesto del año 1991 asciende a 1.827 millones de pesetas. Mi pregunta es doble: primero, desglose de estas inversiones y, en segundo lugar, ¿no cree que esta cantidad es manifiestamente insuficiente?

A título de ejemplo le diré que incluso el propio Palacio de Justicia, que es, además de un edificio superutilizado, de carácter histórico, tiene serios problemas de seguridad porque las instalaciones desde luego no cumplen las normas vigentes y, desde luego, el edificio en sí corre un grave riesgo. Esa sería la primera pregunta.

La segunda es la siguiente. Dentro del programa 313 F, dedicado a la prestación social sustitutoria de los objetos de conciencia, ¿qué cantidades van a destinar para financiar conciertos con empresas públicas, corporaciones locales y la propia Administración autonómica de la Comunidad Valenciana?

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Recoder.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Señor Presidente, en primer lugar, deseo agradecer la comparecencia del Subsecretario de Justicia ante esta Comisión.

Mis preguntas se centran en la prestación social sustitutoria de los objetos de conciencia y, ante todo, quisiera hacer notar que de un análisis o de una lectura somera de las partidas correspondientes a este tema se observa una reducción presupuestaria importante con respecto al ejercicio de 1990. Diría que es una reducción que, de entrada, se me escapa a qué lógica obedece y quisiera que el señor Subsecretario me lo explicara, porque, si no tengo mal entendido, el año pasado pusimos en práctica la prestación social sustitutoria; después de todo el calvario que ha sufrido la Ley y el Reglamento que la desarrolla, hay una incorporación progresiva de objetos a la realización de la prestación social y, lógicamente, es difícil de entender a qué obedece esa reducción presupuestaria cuando, repito, se van incorporando los objetos a la realización de la obligación inherente a su opción de objetar.

Concretamente, en la partida 44 A, Capítulo IV, a empresas públicas y otros entes públicos, hay una reducción muy importante respecto del año 1990: de un 72 por ciento. ¿Qué sucede, que se va a reducir la oferta de plazas

para realizar la prestación social por parte de las distintas Administraciones Públicas? ¿Es esa la previsión?

En cuanto a la partida 45, Comunidades Autónomas, se presupuestan 143 millones de pesetas. Quisiera saber cómo se van a distribuir esos fondos entre las diversas Comunidades Autónomas, con qué criterios se va a realizar y cuándo se va a hacer la transferencia efectiva de dichos fondos.

Por lo que se refiere al concepto 48, también de este mismo Capítulo IV, se observa, como decía hace un momento en lo que se refería a la transferencia a empresas públicas, una dotación muy inferior a la del año pasado en cuanto —como se titula aquí— a familias e instituciones sin fines de lucro. Entiendo que se debe referir a aquellas entidades no gubernamentales que ofertan plazas para realizar la prestación social de los objetores de conciencia. ¿Hay una previsión por parte del Gobierno de que se vaya a reducir la oferta de plazas? Los números indican que hay una insuficiencia de plazas ofertadas, tanto por parte de las distintas Administraciones Públicas como por parte de las entidades no gubernamentales. ¿Va a ser todavía más importante la deficiencia de plazas respecto de la demanda?

Por último, quería felicitarle por el hecho de que estamos a punto de llegar a un acuerdo con diversas Comunidades Autónomas para firmar un convenio por el cual esas Comunidades asumen lo que es la responsabilidad de la prestación social en su propio ámbito, pero hay un tema que veo que en los presupuestos no se resuelve, que es el de la Seguridad Social de los objetores que van a ser transferidos a esas Comunidades. ¿Qué solución se piensa dar a este tema de la Seguridad Social de los objetores de conciencia?

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, y para formular las preguntas que tenga por conveniente tanto al señor Subsecretario de Justicia como al Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, preguntas que contestará también el señor Subsecretario, tiene la palabra el señor Cañellas.

El señor **CAÑELLAS FONTS**: Señor Presidente, en primer lugar dar las gracias al señor Subsecretario por su presencia en esta Comisión.

Con carácter general, y antes de descender a detalles de algunas partidas, quisiera preguntar al señor Subsecretario la razón de que dentro de las retribuciones de funcionarios y de personal laboral —supongo que también entrará, aunque el presupuesto no lo especifica— lo destinado a incentivos al rendimiento, ya se llame productividad, ya gratificaciones, crece en una proporción mucho mayor que el de las retribuciones básicas o complementarias. En algún caso crece de una manera espectacular, como es, por ejemplo, en el servicio 06 —al que luego haré una referencia más concreta— y en el servicio 07, donde crece casi un 52 por ciento; el servicio 06 un 45 por ciento. En los demás la proporción no es tan notable, pero sigue habiendo una disparidad entre el crecimiento de lo

que llamaríamos las retribuciones normales y éste que es más anormal.

Entrando ya directamente en los distintos servicios que integran el presupuesto de la Sección 13, me agradecería que el señor Subsecretario me aclarara la razón del crecimiento de la partida, dentro del Capítulo II, programa 141, es decir, la Dirección General y Servicios del Ministerio, destinada a arrendamientos, que pasa de 850.000 pesetas a 30.850.000 pesetas. Me imagino por dónde puede producirse el aumento, pero quisiera que me lo aclarara para tenerlo completamente seguro.

En el programa 313 F, también de este mismo servicio, que es el de prestación social sustitutoria, como ha apuntado antes el Diputado del Grupo Catalán, hay un descenso de las cifras, no sólo en esas partidas que él ha mencionado, sino en otras. Ello hace presuponer que han presupuestado ustedes para menos objetores que el año anterior, porque hay que reconocer que las cifras que tenían y que figuran en el libro rojo son un poco alejadas de la realidad. Para 1988 dice: «Realizado, 467; presupuestado para 1989, 3.000 objetores, y para 1990, 5.000». Curiosamente, eso tenía que haber sido realizado: aquí sigue diciendo presupuestado. Lo que no dice es para cuántos se presupuesta este programa para este año, hay que suponer que a la baja. Entonces quisiera que nos explicara si bajan las dotaciones a empresas y entidades públicas, si bajan las dotaciones a las familias e instituciones, a la propia Seguridad Social, y por qué no bajan, en cambio, otras partidas, como la del haber en mano del objeto de conciencia. Si hay menos, habrá menos; aquí sube un 6,3. ¿Por qué no baja el capítulo destinado a vestuario, transportes, a toda una serie de gastos que, lógicamente, han de ir en función del número de objetores que haya?

También quisiera que me explicara por qué cuando las retribuciones básicas de los funcionarios crecen en su conjunto un 3,7 por ciento la productividad sube un 75; es decir, menos funcionarios, más productividad. Es algo difícil de comprender.

En el servicio 02, Secretaría General Técnica, nos sorprende una práctica que ya viene siendo habitual: o la de que no figuran en los presupuestos las cantidades destinadas a la Seguridad Social de estos funcionarios, porque personal laboral aquí no hay. Me imagino que es personal que está dentro del Ministerio, pero si el Ministerio es capaz de determinar cuáles son las retribuciones de estos funcionarios, lógicamente debe ser capaz también de determinar cuál es su participación en la cuota general de la Seguridad Social de todo el Ministerio. No hay razón para que, cuando en otros casos se hace, aquí no se distinga.

Dentro de este servicio 02, Secretaría General Técnica, sigue habiendo una partida bastante importante, aunque decrece con respecto al año anterior, que es la destinada a estudios y trabajos técnicos. Si no recuerdo mal, en el ejercicio anterior S. S., me dijo que iba destinado a todos esos trabajos y estudios relativos a nuevos proyectos y a nuevos cuerpos legales. ¿La razón de la baja obedece a que esos trabajos están ya en vías de finalización? Alguno ha aparecido en forma de borrador al público. ¿Los de-

más, cómo están? ¿Cómo está, por ejemplo, señor Subsecretario, todo lo relativo a la jurisdicción contencioso-administrativa, que sigue figurando en el papel, en la Ley Orgánica del Poder Judicial, pero no en la realidad jurídica, de cada día?

Paso al servicio 03, Dirección General de Relaciones con la Justicia, y concretamente al programa 142 A. En altos cargos figura una dotación de 9.326.000 pesetas. ¿Qué alto cargo es este? El año pasado hubo una disminución porque se había dado de baja el Presidente del Tribunal Central de Trabajo. Este año queda, es de suponer, una sola. ¿De quién es esta remuneración? Porque imagino que la del Director General está incluida en el programa 142 B, servicios de apoyo a la Administración de Justicia. También sospecho quién pueda ser, pero quiero que me lo confirme el señor Subsecretario.

También nos agradecería que nos aclarara la subida que experimenta la dotación destinada a los juzgados de paz, que pasa, si no me equivoco, de 400 a 700 millones —estoy hablando de memoria, por lo que no haga S. S., caso de la cifra exacta—, mientras que la dotación para remuneraciones de los funcionarios que desempeñan secretarías en los juzgados de paz sube exactamente el 6,26 por ciento. Y ya que estamos en este tema, me agradecería también que nos aclarara, señor Subsecretario, la razón de la disminución de las dotaciones para sufragar los turnos de la justicia gratuita, tanto a los colegios de abogados, al Consejo General de la Abogacía, como al Colegio General de Colegios de Procuradores.

En el servicio 05, Dirección General de los Registros y del Notariado llama la atención que siguen ustedes, desde años ha, manteniendo en el capítulo 2, gastos de indemnizaciones por razón del servicio, una cantidad fija desde el año 1989, que ha continuado idéntica hasta el día de hoy: 36 millones para dietas, 10 millones para locomoción, 12 millones para oposiciones. ¿Cada año se celebran oposiciones a registros y notariado? ¿Cada año?, pregunto.

También llama la atención la aparición el año pasado y el aumento que experimenta en éste, dentro de Material y suministros —capítulo 2, naturalmente—, de una partida destinada a la comercialización de impresos para el Registro de la Propiedad. ¿Eso no se le cobra al cliente cuando hace la inscripción registral? Me sorprende un poco, porque Hacienda cobra los impresos para la declaración de la renta, que es bastante menos productivo, por lo menos directamente para el cliente, que la inscripción de una finca en el Registro de la Propiedad.

Servicio 06, programa 461 A, Dirección General de Asuntos Religiosos. Señor Subsecretario, ¿me podría usted explicar a qué se dedica ahora esta Dirección General? Porque se reduce el número de funcionarios en un seis por ciento, aunque la productividad, eso sí, sube un 45 por ciento. Esta es más curiosa. No sólo existe la imposibilidad de cifrar los gastos sociales; hay otra imposibilidad. Ni siquiera tiene capítulo 2, es decir, no gasta ni un papel ni un impreso. Ya sé que están inmersos en el Ministerio, pero no comprendo entonces la razón de ponerlos aparte si no son ustedes capaces de distinguirlo. Es

decir, ¿qué hace hoy en día esta Dirección General de Asuntos Religiosos? Porque incluso le han quitado competencias.

Finalmente, en la Dirección General del Servicio Jurídico —servicio 07—, como he comentado antes, el aumento del 51 por ciento de la productividad.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario de Justicia.

El señor **SUBSECRETARIO DE JUSTICIA** (Pastor López): Voy a contestar las preguntas por el mismo orden en que se me han formulado.

En la Comunidad Valenciana, efectivamente, figura la cifra que ha dicho el señor Oliver en el anexo de inversiones. No le puedo detallar en este momento cuál va a ser el destino definitivo de los proyectos de inversión, pero se lo puedo facilitar por escrito.

Respecto al Palacio de Justicia de Valencia capital, supongo que sabe que estamos en negociación con la Gerencia de Infraestructura de la Defensa para lograr que un solar sea desafectado de instalaciones militares para ver si en él podemos levantar un nuevo edificio judicial que permita desalojar parcialmente las instalaciones que hay ahora en el Palacio de Justicia y dejar éste exclusivamente para Tribunal Superior de Justicia. Si no recuerdo mal, éste era el plan que había en principio.

En cuanto a su pregunta sobre los conciertos con entidades públicas de la Comunidad Valenciana para el cumplimiento de la prestación social sustitutoria, le puedo decir en este momento que tenemos conciertos con entidades públicas: 98 en la Comunidad Valenciana, 23 en Alicante, nueve en Castellón y 66 en Valencia.

En cualquier caso, también por escrito, le podré facilitar con detalles cuáles son estas entidades y el número de plazas que ofertamos en Valencia.

Contestando a todas las preguntas que se han formulado sobre la reducción de los créditos del capítulo 4 del programa 313 F —y contesto también al señor Recoder y al señor Cañellas—, no pensamos disminuir el número de plazas para la prestación social de objetores de conciencia. La reducción de créditos, aparte de las medidas generales de economías presupuestarias, se debe a la experiencia que hemos tenido en los dos últimos años en la gestión de plazas concertadas con entes públicos y privados. Como la inmensa mayoría de estas plazas concertadas es para ofrecer, voluntariamente a los objetores de conciencia que realizan la prestación social sustitutoria, nos permite hacer economías en cuanto a manutención, por ejemplo, y en cuanto a las dotaciones que facilitamos a las entidades con las que concertamos. En ningún caso pensamos reducir, sino, antes al contrario, estamos negociando con todas las comunidades autónomas puestos de adscripción voluntaria para objetores de conciencia.

Por tanto, no hay reducción de crédito y no va a haber reducción de plazas de objetores de conciencia, sino, in-sisto, incremento de estas plazas.

Contestando al señor Recoder, diré que sí hay una dotación en el Programa 313 F para la seguridad social de

los objetores de conciencia, con quien tenemos un concierto para la asistencia sanitaria de los propios objetores, e insisto en que no tenemos previsto reducción de plazas, a pesar de que así pueda parecer por la reducción de créditos en este programa.

En cuanto a las preguntas que me formulaba el señor Cañellas, a casi todas las cuales voy a contestar en general por bloques, ha mostrado su preocupación por los incrementos de los créditos de productividad en el Capítulo uno de diferentes programas, tanto en los programas de Dirección y Servicios Generales de Justicia, en los programas del Servicio Jurídico del Estado y en el Programa 142 A, si no recuerdo mal.

Los incrementos de productividad de todos estos programas se deben básicamente a la incorporación de nuevos efectivos que se han estado produciendo durante el año 1990 y que se consagrarán en el año 1991, y de ahí estos incrementos de productividad.

Esto es sólo parcialmente cierto para la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, donde el incremento de productividad cumple otra función además, que es retribuir a unos funcionarios que en un escaso número real están desempeñando puestos de trabajo previstos para un número mayor de funcionarios.

Me preguntaba, dentro del Programa 141 B, por el Capítulo II, de «Arrendamientos». Efectivamente, hay un incremento importante porque en este Capítulo está previsto el arrendamiento de dos inmuebles para sede central del Ministerio, uno previsto para la Dirección general de Instituciones Penitenciarias, y otra unidad, todavía sin determinar, probablemente dependiente de la Dirección General de Servicios, y ahí este incremento en el capítulo de arrendamientos.

El haber en mano de los objetores de conciencia sufre el mismo incremento que las retribuciones de los funcionarios, y, como le digo, puesto que no está previsto disminuir el número de objetores de conciencia, por eso se incrementa la dotación tanto para haber en mano como para vestuario.

En la Secretaría General Técnica me pregunta por qué no figuran en el Programa las dotaciones del Capítulo I, correspondiente a «Cotizaciones sociales». Supongo que es porque figuran en el Programa correspondiente al Mutualismo administrativo, dado que el personal de la Secretaría General Técnica es en su inmensa mayoría personal funcionario y los créditos correspondientes figuran en el Programa de Mutualismo administrativo.

Se interesa también por el destino de la dotación para estudios y trabajos técnicos. Como indica su propio rótulo presupuestario, se realizan con cargo a este concepto estudios y trabajos básicamente prelegislativos o sociológicos y algunos otros de otro carácter, como la traducción que estamos realizando, en concierto con el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas (de lo que ya tuve ocasión de hablar en mi comparecencia anterior), de la jurisprudencia histórica-comunitaria anterior a nuestra adhesión a las Comunidades Europeas.

Efectivamente —como sabe S. S.—, estamos trabajando en la Ley de la Jurisdicción Contenciosos-administra-

tiva, cuya reforma está prevista en el plan de trabajo de la sección especial para la reforma procesal constituida en el seno de la Comisión General de Codificación, y esperamos que termine sus trabajos, no ya en el próximo ejercicio, sino en éste, elevando al Ministro del Departamento, para que éste a su vez, lo eleve al Gobierno, un informe sobre las líneas que, a juicio de esta sección, debiera seguir una reforma de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Tan pronto como esté aprobado este documento, no tengo inconveniente alguno en hacérselo llegar a S. S., aunque será objeto de divulgación general.

La retribución de alto cargo a que se refiere en el Servicio 03, del Progorama 142 A, es la del Fiscal General del Estado.

Sobre los Juzgado de Paz, si no he entendido mal, la pregunta era cómo se mantenían en cifras del año 1990, sin más incremento que el puramente vegetativo, la dotación del Capítulo 1, en tanto que se incrementaba de manera importante la del capítulo IV. Me ha parecido que ésa era la pregunta.

El señor **CAÑELLAS FONTS**: No; me he equivocado, señor Presidente.

El señor **SUBSECRETARIO DE JUSTICIA**: En cuanto a Abogados y Procuradores, el incremento real de la dotación correspondiente es de un 7,5 o un 8 por ciento —ahora lo explico—, porque se ha deducido de la dotación del año 1990 el coste efectivo de la transferencia de medios a la Comunidad de Cataluña, que entra en vigor dentro de unos días y que ya no figura dotada en el presupuesto de 1991. Si no recuerdo mal, el coste efectivo del Capítulo IV en este ámbito eran 1.200 millones de pesetas, y, por lo tanto, la comparación de cifras ha de hacerse sobre la dotación de 1990, disminuida en 1.200 millones de pesetas, que son de los que va a disponer la Comunidad de Cataluña para estos fines.

En el Programa de «Registro y Notariado», me preguntaba por las dotaciones del Capítulo II, que son para gastos de Inspección. Como S. S. sabe, hay una Subdirección General de Inspección, que tiene competencias para inspeccionar registros y notarías, y supongo que las dotaciones son suficientes cuando no se han incrementado con respecto a los años anteriores. Y las dotaciones para impresos son para impresos, para registros de actos de últimas voluntades y para registros civiles, no para registros de la propiedad. Si dice la documentación presupuestaria registros de la propiedad, es un error; son para registros civiles. Los impresos de registros civiles son gratuitos, conforme a la Ley de Tasas, mientras que los impresos de los registros de actos de últimas voluntades responden a una tasa administrativa y se comercializan a través de la red de Tabacalera.

La Dirección General de Asuntos Religiosos, que conforme al decreto orgánico del Ministerio, es el órgano que propone al Ministro la política de relación con las confesiones religiosas, coordina diversas comisiones que se relacionan con las distintas confesiones que han sido reco-

nocidas como confesiones con implantación en el Estado; en concreto, en los últimos tiempos se están gestando dos importantes acuerdos de cooperación con la confesión protestante y con la confesión judía, una vez declaradas de notorio arraigo en España, proyectos de convenio prácticamente ultimados, que espero que serán remitidos probablemente durante el próximo ejercicio presupuestario a esta Cámara para que sean aprobados conforme establece la Ley Orgánica de Libertad Religiosa.

La Dirección —como S. S. no ignora— tiene más bien un amplio contenido político que puramente administrativo, y quizás eso justifique el que sus dotaciones en todos los capítulos no sean cuantiosas.

En cuanto al Servicio Jurídico, ya le he indicado que el incremento de productividad responde a la incorporación de nuevos efectivos, tanto de Abogados del Estado como de personal de otros cuerpos, y, en parte, para retribuir la importante función que están desarrollando los servicios jurídicos con unas dotaciones reales de Abogados del Estado inferiores a las que serían deseables.

Si no he olvidado nada, creo que he contestado a todas las preguntas, quedando a disposición de SS. SS. para cualquier aclaración, si lo consideraran oportuno.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Recoder.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Para solicitar algunas aclaraciones.

En primer lugar, señor Subsecretario, para aquellas personas que no estamos en la labor diaria de administrar los fondos públicos, convendrá conmigo que una reducción del 72 por ciento respecto a lo presupuestado en el año 1990 para el ejercicio de la prestación social sustitutoria no pueda más que dejar de sorprendernos.

En cualquier caso, recojo su argumento de la experiencia adquirida.

Sin embargo, hay un aspecto que, dado que ustedes han ahorrado mucho dinero del que tenían previsto para el ejercicio anterior, quisiera saber si se contempla en el presupuesto actual, que es el del transporte de los objetores. Hay muchos objetores de conciencia que no disponen cerca de su localidad de plaza alguna concertada para realizar la prestación, que se deben desplazar diariamente a capitales más importantes para realizarla y, en la inmensa mayoría de los casos, no se contempla la pernocta de esos objetores. Tampoco hasta el momento el haber en mano contemplaba el transporte desde su localidad hasta la capital comarcal, la capital provincial o la ciudad que fuera. Creo que si se ha producido un ahorro tan importante, no sería gravoso para el presupuesto del Ministerio contemplar en las partidas para el año 1991 este aspecto. Quisiera saber si se contempla y, en cualquier caso, si no es así, le sugiero que lo hagan.

En cuanto al aspecto de la Seguridad Social, hay una cuestión que creo que no se contempla, que es la derivada del convenio que están ustedes a punto de firmar con las diversas comunidades autónomas. Me decía que tiene un convenio con el INSALUD. De acuerdo, pero en las co-

munidades que han asumido el tema de la Seguridad Social como competencia propia, ¿qué van a hacer? ¿Van a traspasar el dinero o van a realizar convenios con los diferentes servicios de salud de las comunidades autónomas? También quisiera que me lo aclarara.

Por último, hay un aspecto al que no me ha contestado: —el de— los criterios de distribución de los 243 millones de pesetas a comunidades autónomas para que ofrezcan plazas de realización de la prestación social sustitutoria. ¿Qué criterios se van a seguir para distribuirlos? Quisiera hacer notar aquí respecto a los 110 millones que estaban presupuestados para el año 1990, que estamos a finales de octubre de 1990 y todavía no tengo noticias de que en ninguna comunidad autónoma se haya recibido peseta alguna de esa partida. ¿Cuándo se va producir el reparto de ese dinero?

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Nada más que para agradecerle su contestación, en lo que ha sido posible, y rogarle que de, acuerdo con lo que usted mismo ha indicado, me conteste por escrito el desglose de los dos conceptos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Oliver, ¿le importa formular de nuevo exactamente cuál es la pregunta que desea sea contestada por escrito por parte del señor Subsecretario de Justicia?

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Son dos. Una, el desglose de 2.827 millones de pesetas de inversiones y la otra el desglose de los 98 conciertos que tiene previstos, así como si hay alguna cantidad abierta para posibles nuevos conciertos, naturalmente cuantificados, con indicación de la cantidad de cada uno de ellos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Cañellas

El señor **CAÑELLAS FONTS**: Señor Subsecretario, hay una cosa que ha dejado sin contestar, supongo que pensando con las cifras que daba era suficiente. Le he preguntado para cuántos objetores de conciencia se había hecho este presupuesto, porque es la única cifra que no viene en la explicación de los objetivos de los programas. Viene lo realizado en 1988, presupuestado en 1989 y presupuestado en 1990. Cifras, las de 1989 y 1990, que distan mucho de la realidad, porque 3.000 y 5.000 objetores de conciencia no los hubo prestando su servicio durante ese ejercicio. En 1989, si no me equivoco, habían pasado de 460 a quinientos y algo; de 1990 no tengo la cifra de cuántos ha habido reales, pero me interesa saber para cuántos se ha presupuestado para 1991.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario de Justicia.

El señor **SUBSECRETARIO DE JUSTICIA**: Voy a comenzar contestando al señor Recoder. En el concepto 223 y 230 del capítulo II del Programa de objeción de conciencia hay dotaciones para transporte y dietas. La asistencia sanitaria de los objetores de conciencia que cumplen la prestación social sustitutoria está previsto en el reglamento de la prestación, que debe hacerse en la red pública de sanidad. Por tanto, si las competencias sanitarias están transferidas a la comunidad autónoma donde el objetor de conciencia está cumpliendo la prestación, deberá ser atendido por la red sanitaria de la comunidad autónoma correspondiente.

En cuanto a las subvenciones del Capítulo IV de este Programa, S. S. observará que se condicionan a que se realicen conciertos con las comunidades autónomas. Es decir, no son subvenciones que deban distribuirse por el sistema previsto en el artículo 97 de la Ley General Presupuestaria —creo— entre todas las comunidades autónomas que hayan asumido una determinada competencia. Son dotaciones para efectuar contraprestaciones en función de los convenios que se realicen. Por tanto, sin no hay convenio, la comunidad autónoma en cuestión no recibirá dotación alguna con cargo a este capítulo y si lo hay recibirá la que se convenga. En el caso de la que se está negociando con Cataluña, no recuerdo en este momento cuál será la cifra, pero será en función del concierto y no en función de criterios de distribución puramente territorial de la subvención del capítulo cuarto. Insisto que está así articulado, como S. S. verá, en la propia dotación presupuestaria.

Respecto a la pregunta del señor Cañellas sobre el número de objetores para los que se ha efectuado la prestación social, Programa 313 F, creo que ha habido una errata en la documentación que se les ha remitido. En la columna de objetivos, «Realizado en 1988», debe leerse 1989; en la columna «Presupuestado», donde dice 1989 debe leerse 1990, y donde dice 1990, debe leerse 1991. Me parece que esto contesta la pregunta.

Finalmente, enviaré los datos que S. S. me solicitaba por conducto de la Presidencia.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Subsecretario de Justicia.

Las preguntas que se formulen por escrito deberán hacerse de manera concreta, como ha hecho el señor Oliver, y esta Presidencia, a través del Ministerio de Relaciones con las Cortes, solicitará la contestación en el término de 72 horas.

Gracias por su comparecencia, señor Subsecretario de Justicia, por su presencia entre nosotros y por la información dada.

— **DEL DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS. A PETICION DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR (Número de expediente 212/000530) Y CDS (Número de expediente 212/000644)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al siguiente punto del orden del día: Comparecencia del Director General de Instituciones Penitenciarias, a petición de dos Grupos parlamentarios, el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario del CDS.

para formular las preguntas que tenga por conveniente, por el Grupo Parlamentario del CDS tiene la palabra el señor Souto.

El señor **SOUTO PAZ**: Simplemente, en relación con el Departamento quisiéramos formular unas cuantas preguntas.

Se prevé en la memoria presupuestaria la dotación de 2.700 plazas nuevas destinadas a presidiarios. Sin embargo, no se especifica proyecto alguno de creación de nuevos centros. Quisiéramos saber si está prevista —aunque no especificada, o por lo menos no lo hemos visto así en los presupuestos— la creación de nuevos centros, a ser posible su ubicación y si se tiene en cuenta que esta creación de nuevas plazas es para eliminar la masificación de los existentes o para la previsión del incremento correspondiente al nivel de delincuencia y, por lo tanto, de nuevos internos que puedan producirse.

En este mismo orden de cosas, mi Grupo Parlamentario desearía conocer la previsión de incremento del número del funcionarios del Cuerpo de Instituciones Penitenciarias, dada la relación todavía insuficiente entre funcionarios e internos.

Hemos observado que en relación a la formación hay una especificación concreta, pero no hemos encontrado la misma especificación en relación con el número de funcionarios.

Finalmente, en relación con las medidas de seguridad en los centros penitenciarios, nos gustaría conocer las medidas que presupuestariamente se hayan podido adoptar o se prevén para una mayor seguridad interna dentro de los centros penitenciarios, para intentar desterrar lo que se conoce con el nombre de mafias internas dentro de los centros penitenciarios y para el control, sobre todo, de la introducción de drogas y de otros elementos perturbadores del buen régimen interno de los centros penitenciarios.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Cañellas.

El señor **CAÑELLAS FONS**: Le agradezco su presencia en esta Comisión, señor Director General.

Podría iniciar mi intervención con unas palabras muy parecidas a las que he utilizado cuando me dirigía al señor Subsecretario: la razón de los incrementos de las retribuciones por el concepto de productividad, que en el caso de su Dirección General tienen un crecimiento importantísimo. Dentro del Capítulo II, no del Capítulo I, los conceptos de dietas, locomoción y traslados suben en algún caso el 276 por ciento. Nos agradecería conocer las razones —supongo que debe haberlas— para estos crecimientos espectaculares.

Volviendo al programa 144 A, retribuciones de funcio-

narios, hay una subpartida que es la de vestuario, que crece cada año aproximadamente lo mismo. ¿Me podría dar una pista el señor Director General, ya que no el detalle concreto, de qué tipo de vestuario es éste que se les da a los funcionarios? El tipo de vestuario no exactamente prenda por prenda.

También crece con un porcentaje elevado, dentro del Capítulo II, la partida destinada a reparaciones y conservación de edificios, y llama la atención el aumento que experimenta la partida destinada a limpiezas y aseo, que pasa de 59 millones en 1990 a 200 millones en 1991. Nos agradecería saber en razón de qué. Y la que sigue tradicionalmente creciendo es la partida de estudios y trabajos técnicos, que ha llegado a la cifra de 800 millones previstos para 1991. En estos últimos cuatro años su Dirección General lleva invertidos en estudios y trabajos técnicos casi 2.200 millones de pesetas.

También hay un detalle que nos sorprende dentro del Capítulo IV, Transferencias, en el que crece bastante la partida destinada a retribuir a la UNED. Yo no he tenido tiempo de constatarlo, señor Director General, pero usted en una comparecencia anterior nos había dicho que decrecía, que no había tanto interés por los estudios superiores y sí, en cambio, por los estudios medios, que ésa sí era una salida que tenía un cierto atractivo para los reclusos, pero los estudios superiores, no. Por eso nos ha sorprendido que precisamente la dotación para la universidad crezca. En cambio, decrece brutalmente la partida destinada a atención a drogodependientes. Por alguna razón será y ésa es la razón que nos gustaría conocer.

Y aunque sea volverlo a repetir —con una sola contestación señor Director General me daré por satisfecho—, me gustaría saber si se van a crear plazas nuevas, como ha puesto de manifiesto el representante del CDS. La inversión nueva no existe este año y, en cambio, la inversión de reposición, que no sería en plazas nuevas, aumenta un 219 por ciento: pasa de 2.772 millones a 8.847, que es una cifra respetable.

En la comparecencia del año pasado S. S. me dijo que el capítulo de seguridad iba comprendido dentro de una partida del Capítulo II, que se llama: «Otros suministros», porque no tenía usted otro concepto clasificatorio donde incluirlo ese es un capítulo que ha subido muy poco, un 25 por ciento, claro que la cifra que estoy manejando del presupuesto del año pasado no es exacta, porque el año pasado se introdujo una enmienda y esta partida se dotó, dotación que, naturalmente, no figura en el presupuesto del año pasado. Quisiera saber si consideran suficiente aquella adición que se hizo a través de las Cortes Generales y este incremento del 25 por ciento significa solamente mantener niveles con relación a nuevas plazas. Y otro tanto ocurre con la dotación que dentro del programa 313 C, Asistencia Social, se da a la partida destinada a atenciones a internos y familias. El año pasado inicialmente era de 313. Hubo también una enmienda socialista que elevó sustancialmente esta partida —si no recuerdo mal, había otra de otro Grupo también, pero la que prevaleció fue la del Grupo Socialista—, y este año la subida en total es a 500 millones de pesetas, es decir, un 60

por ciento. ¿Considera S. S. que con aquella enmienda de choque, llamémosla así, que con aquella dosis extraordinaria quedaron cubiertas las necesidades y ahora no hace falta, o es que estamos presupuestando de verdad por debajo de las necesidades y el año pasado se hizo un incremento de esta partida que ahora se demuestra innecesario?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General de Instituciones Penitenciarias.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS** (Asunción Hernández): Muchas gracias, señor Presidente, señorías. Voy a tratar de responder con el mismo orden en que han formulado las preguntas SS. SS.

Sobre las 2.700 plazas de nueva creación en instituciones penitenciarias, por las que ha preguntado S. S., esto se configura en la puesta en funcionamiento de los centros cuya próxima inauguración tenemos prevista, que conciernen a Málaga, a Jaén y a Picassent, en Valencia, concretamente, que son los tres centros cuya próxima inauguración está prevista.

En cuanto a la relación sobre sustitución o creación de nuevas plazas, ya en otras comparecencias hemos clarificado que la sustitución se producirá, naturalmente, en los grandes centros —a excepción de algunos que ahora podemos clarificar—, cuando se establezca la población penitenciaria, y las previsiones son que la población penitenciaria se puede estabilizar a partir del año 1995, y mientras no tengamos un número de plazas suficiente no sería conveniente suprimir plazas en centros penitenciarios, porque esto produciría masificación en las cárceles. En ese caso se mantienen, están creados ya y dotados con presupuesto en este ejercicio de 1991 (incluso en 1990 también teníamos presupuesto para ello) los centros de Málaga y Picassent, en Valencia, que se va a inaugurar y en el que también hay, naturalmente, un almacén de puestos de trabajo. No así en el de Jaén, cuyo cierre está previsto. Hay una sola relación de puestos de trabajo en los presupuestos, hay una consignación que sería el traslado y creo que con esto clarificamos lo que está previsto a medio plazo, al margen de que en construcción en estos momentos tengamos los centros de Segovia, Villabona, Navalcarnero, Valdemoro y Picassent II, cuya segunda fase ya se ha iniciado, con un hospital incluido; Alhaurín de la Torre, cuya obra calculamos que en agosto puede estar finalizada, y el de Jaén, como antes les decía. Esto es lo que ahora tenemos como nueva inversión en construcción y éstas son las previsiones de inauguración, que se han retrasado también según las previsiones iniciales.

Pregunta también S. S. por el número de funcionarios que tenemos previsto para el año 1991. En relación con estos centros, para completar el cuadro sanitario en las cárceles, tenemos una previsión de 20 facultativos, 20 ayudantes técnico-sanitarios y 500 ayudantes, pero entrarían en el último trimestre, que es para cuando pensamos tener los nuevos centros en funcionamiento, y no antes. Esto por lo que se refiere a funcionarios. Aunque no se nos ha preguntado, pero es importante, también tenemos

previsto hacer alrededor de 600 contratos laborales, para cubrir toda la demanda de talleres productivos en los centros penitenciarios. Con ello completaríamos lo que pretendemos poner en marcha en el año 1991 que sería el trabajo de ocupación integral, y para eso necesitamos alrededor de 500 maestros de taller, en los diferentes órdenes, a fin de rentabilizar también lo que es el trabajo productivo, que sin duda tendrá que estar previsto y en funcionamiento para cumplir las nuevas órdenes legislativas del Código Penal.

Me preguntó S. S. por el incremento en seguridad interna. El plan que ahora se está ejecutando, que además es un compromiso que adquirió en el año 1989 la Administración con los sindicatos y funcionarios de instituciones penitenciarias y que se está ejecutando ahora, tiene una fase inicial adjudicada ya de alrededor de 2.500 millones de pesetas, presupuestados en este ejercicio, en el año 1990, y que suponemos estará terminada en el primer trimestre del año 1991. Falta una pequeña cantidad para completar lo que es el plan integral de seguridad, en lo que concierne a las instalaciones de los centros penitenciarios, y continúa lo relativo a la parte de formación e información en las estrategias de seguridad. Estas no suponen siempre gasto presupuestario sino formación, reciclaje y formas de actuación. En ello se sigue trabajando. Naturalmente, hemos observado mejoras muy satisfactorias ya en este ejercicio, en cuanto a que ha disminuido notablemente la conflictividad en los centros penitenciarios; eso es constatable. Creo que, si SS. SS. hacen un repaso a las hemerotecas, en los últimos tiempos, afortunadamente, no estamos de actualidad por la incidencia de conflictos. Nuestro deseo sería que esta situación se mantuviera, aunque también les puedo decir que hay que estar siempre preparado para estos casos.

En cuanto a las preguntas que me formulaba el Grupo Popular sobre incremento de retribuciones de productividad, en el Capítulo 2, tengo que reconocer que, efectivamente, hay un incremento notable en este Capítulo. Aunque usted no ha preguntado por la productividad, creo que he adelantado la respuesta. En la productividad hemos incluido todo lo que son las guardias médicas que ahora se producen en los centros penitenciarios. Con el nuevo sistema de sanidad penitenciaria que hemos implantado en los centros, también hay unas guardias nocturnas —igual que en un hospital de asistencia primaria, que es el que concierne al centro penitenciario—, y los médicos cobran —igual que en Insalud o en cualquier comunidad autónoma— las guardias de permanencia y nocturnidad en los centros penitenciarios. Con ello se cubren las 24 horas de asistencia médica en los centros, y se paga en ese concepto. Al fin y al cabo, son técnicas presupuestarias, pero ése es el concepto que se nos lleva la cantidad más importante, ya que son trescientos cincuenta y tantos los médicos y 500 ATS —no recuerdo exactamente la cifra— los que hacen guardias y a estas guardias dedicamos 127 millones de pesetas.

Había varias preguntas que, tal vez, si S. S. me lo permite, se podrían agrupar. En cuanto al vestuario, es el uniforme que llevan los funcionarios de prisiones. No en-

tendí bien la pregunta de S. S. sobre las retribuciones, pero después, si lo desea S. S., me la puede matizar. Por lo que se refiere al incremento de funcionarios, creo que la respuesta podría estar incluida en la que he dado al Grupo del CDS. Si no es así, y S. S. no tiene inconveniente, me puede formular de nuevo la pregunta. Respecto a reparaciones y conservación de edificios, efectivamente ahí, también por técnicas presupuestarias, hay una concentración de dos capítulos el 62 y el 63. Uno va destinado a mantener, reparar y rehabilitar edificios, y otro va a nuevas inversiones en los centros, en los plazos que antes describía en la respuesta al Grupo del CDS. También es verdad que hay unos programas de rehabilitación de centros antiguos, centros de interés arquitectónico, que sin duda permanecerán abiertos a equipamiento cuando dejen de cumplir las funciones actuales, en este caso penitenciarias, que en el plan de ocupación integral vamos a aprovechar, aunque sea un medio, como fin en sí mismo para que los reclusos, a través de las escuelas-taller concertadas con el INEM, rehabiliten estos centros. En la primera fase están previstos los de Sevilla, Valencia, Pamplona, Segovia, y algunos más que no recuerdo —si S. S. tiene interés, podemos enviarle este programa—, lo que supone unos capítulos importantes de inversión, ya que hay que subcontratar parte de las instalaciones. Los internos, con maestros de taller y parte de soporte de empresas, realizan unas tareas bajo la figura de escuela-taller. Ya hay experiencias en restauración de otro tipo de edificios. Esto nos permite generar mayor empleo. Mientras los centros penitenciarios antiguos no se sustituyan, naturalmente, deben mantener la dignidad que requieren los internos y, al mismo tiempo, generar la ocupación en el propio medio. Es difícil instalar centros de trabajo en espacios reducidos, con lo cual, en estos casos, el propio medio se convierte en fin.

Su señoría formulaba también preguntas respecto a la limpieza y aseo. Afortunadamente, se crece y aumentan las partidas. Hay unos programas de higiene muy importantes. A mí me satisface que usted pregunte esto, porque me da pie a que pueda explicar que, efectivamente, hay unos programas de higiene en las cárceles, que conllevan unos costes económicos, pero que consideramos imprescindible hacerlos, ya que si no hay unas adecuadas medidas de higiene, a veces entramos en contradicción con las medidas preventivas de las enfermedades infectocontagiosas. La concentración de riesgos que se produce en las cárceles conlleva que tengamos que llevar un tratamiento casi de hospital a toda la globalidad de los reclusos, en cuanto a la desinfección de las ropas, bien de cama o de uso personal, lo que nos obliga a disponer de instalación de autoclaves y otro tipo de instalaciones con un mantenimiento que encarece. Aquí también están incluidas unas partidas para pagar la limpieza de aquellas zonas de los centros penitenciarios, bien sean las dedicadas a seguridad, salas terminales de ordenadores y otros recintos, que no es conveniente, por las mismas razones de seguridad, que sean visitadas nunca por internos. Por ello, ahora se contratan empresas que limpien estas zonas, con lo cual este capítulo se incrementa, pero es algo que cree-

mos imprescindible para el buen funcionamiento de los centros penitenciarios.

Preguntaba S. S. también por el incremento de estudios y trabajos técnicos. En realidad, bajo esta denominación encubrimos lo que es la asistencia extrapenitenciaria hospitalaria o médica que no está concertada previamente con las diferentes comunidades autónomas o con el propio Insalud. Nosotros tenemos convenios con la mayoría de las comunidades autónomas con competencia en sanidad y si bien es cierto que las transferencias a las comunidades se hacen bajo población global, sin especificar exclusiones de ningún tipo —y la Ley General Penitenciaria así lo dice—, no es menos cierto que tenemos que pagar todas las asistencias que se producen fuera de nuestros centros penitenciarios, como si de un paciente denominado visita particular se tratara. Así lo pagamos y preferimos seguir pagándolo para cubrir estas necesidades.

También bajo este capítulo cubrimos las necesidades de aquellos especialistas que, fuera de los concertos con el Insalud o con las comunidades, acuden a cubrir nuestras demandas en los centros penitenciarios de las patologías más comunes y frecuentes en los mismos incluida la psiquiatría que, debido a las deficiencias que existen para poder obtener estos especialistas, tenemos que acudir a la consulta privada, en algunos casos concertada bajo la figura de acto médico, con los que no tenemos concertos. En este caso son las diputaciones las que tienen los recursos de salud mental, como el abanico institucional es amplio, hay que acudir en cada uno de los recursos al lugar de origen. A veces se llega a acuerdos globales y otras veces no; pero, de todas formas, hay que continuar prestando esa asistencia.

También es cierto que tener en las instituciones penitenciarias una asistencia primaria eficaz, conlleva, automáticamente, una mayor asistencia hospitalaria y extrapenitenciaria, como se detectan mayores patologías, hay más población enferma a la que hay que atender, crece y se produce el mismo fenómeno que en la sanidad pública. Este capítulo siempre está evolucionando y en este caso crece porque hay una importante concentración de riesgo y suponemos que seguirá creciendo en la medida que los internos seropositivos cada día van a necesitar mayores atenciones médicas y de mayores gastos en fármacos muy costosos. Si bien esto disminuye en otros capítulos ya que lo asumen las instituciones de las comunidades autónomas que se hacen cargo de las excarcelaciones, dentro de las instituciones penitenciarias sigue creciendo.

También preguntaba S. S. por las transferencias del capítulo 41 concretamente de la UNED. Manifesté en una comparecencia anterior que el interés de los internos es superior por otro tipo de enseñanzas que por la universitaria. Esto se mantiene, aunque siempre va creciendo, afortunadamente, en todos los niveles, pero en estos casos los crecimientos son más por la demanda de la propia UNED que por nuestras propias demandas. Tengo que decir que han subido el precio al 100 por cien en muy poco tiempo. Esta es la realidad. La institución penitenciaria, por tanto, tiene que pagar o quedarse sin servicio

y ya que usted me lo pregunta, le doy la respuesta. Si usted revisa nuestro contrato con la Universidad podrá comprobar como el mismo servicio, con el cambio de dirección que se produjo en la UNED, se duplicaron las tarifas y tuvimos que pagar el doble de lo que pagábamos anteriormente. Nosotros seguimos atendiendo a la demanda dentro de los centros en ese sentido.

Sin duda hay una cosa curiosa y es que disminuye el capítulo de atención a drogodependientes. Lo específico de los drogodependientes queda llamativo en el concepto de la denominación, si bien el concepto está asumido ya con el propio sistema penitenciario. Es decir, con los 200 millones que teníamos es prácticamente comprensible que no llegamos a atender a toda la población que tiene problemas de adicción en las cárceles que, según nuestras estadísticas, es el 45 ó 50 por ciento. Esto parece lógico.

Este capítulo se dedicaba para prisión alternativa en centros concertados donde los jueces pueden enviar a personas a cumplir condena, si el juez lo considera conveniente. Ahora bien, no hay muchas sentencias que envíen a los internos a cumplir condenas a otros centros y, por tanto, los concertos con otras instituciones disminuyen. Estas partidas son utilizadas para programas específicos en el exterior de los centros penitenciarios, pero esto, afortunadamente, cada vez se reduce más, porque hay una mayor concienciación entre las instituciones de que el ciudadano que progresa a tercer grado, a régimen abierto tiene ya plenas funciones ciudadanas y, por tanto, no necesita una dependencia del centro penitenciario, sino que debe acudir a la formación profesional pública, sin distinguos, a la Universidad, a centros de trabajo o a cualquier oferta como un ciudadano más, y no generando ghettos, que dependan en cierta forma de instituciones penitenciarias y que no dejan de ser otro departamento de la cárcel, pero en régimen abierto. Esto, afortunadamente está muy asumido por las diferentes instituciones que concurren y, en ningún momento, los ayuntamientos, las comunidades autónomas, ni las diputaciones nos cobran, ni intentan cobrar por aquellos servicios que ofrecen como ciudadanos en su diferente ámbito competencial. Esto es muy positivo en la medida que nos permite clasificar a más internos en tercer grado que, a su vez son reconocidos como ciudadanos que no tienen un lastre penitenciario añadido, sino como ciudadanos de plenos derechos.

En la inversión nueva le expliqué que están refundidos ambos capítulos por técnicas presupuestarias. El artículo 62 queda suprimido y se acumula todo al artículo 63, pero va en el sentido que expliqué anteriormente.

También me ha preguntado por el crecimiento de seguridad. Sobre esto le tengo que decir que hay un plan de seguridad con una inversión inicial fuerte, importante. Después lleva un capítulo adicional para completar lo que podíamos denominar flecos o particularidades en cada uno de los centros y, a su vez, esto va parte en instalaciones, parte en ejecución de obra civil en un centro, y en otros capítulos en compra de instrumentos. Todo esto está ya adjudicado, pero quedan otros flecos que son más bien de perfil, de orientar las estrategias de la seguridad

interna que conlleva lo que es la formación. Esto se está haciendo, falta completarlo, pero no exige una inversión como la que se ha hecho en el año 1990, porque ya está ejecutada. Solamente hay que mantenerla (el mantenimiento es caro) y pagar con ese concepto a los manipuladores de los sistemas. Si se forma a funcionarios que puedan hacerse cargo de los sistemas de seguridad, con la movilidad que tienen hoy los funcionarios nos podemos encontrar con que un sistema se nos cae a los dos meses de ponerlo en funcionamiento, porque no queda en el centro ningún funcionario preparado. Por eso es imposible prescindir de los contratos de manipulación exteriores. Cada sistema es diferente, ya que los centros son todos diferentes y requieren técnicas diferenciadas en la mayoría de los casos. Todos estos conceptos que le acabo de explicar a S. S. son de 700 millones de pesetas.

En el Programa 313.C, ayudas familiares, se mantienen las subvenciones a los internos y familiares. Hay un incremento de 150 millones de pesetas, respecto de 1990, que pretendemos mantener porque queremos ampliar el capítulo. En la comisión de asistencia social, hay un programa que se pondrá en marcha en 1991 que incorpora también a objetores de conciencia en las comisiones de servicio social, como una alternativa más que podemos ofrecer. Para esto pretendemos no dejar de percibir esos incrementos, pues aunque la ayuda es muy superior, siempre quedan unos costes adicionales que, si no van a ir directamente en efectivo a familiares e internos, sí van a ser necesarios para llevar un buen seguimiento y poder aumentar de esta forma el control en los puestos de trabajo, lograr generar oferta para obtener la libertad condicional con la formación profesional, con la universitaria o con cualquier tipo de formación para que de esa forma puedan estar en condicional, si es que no hay trabajo exterior y, llevar un mayor control de estos internos que es muy conveniente en todos los sentidos. Por eso mantenemos la justificación a esta capítulo.

Me van a perdonar si he olvidado algo. Si es así S. S. me podrían formular de nuevo la pregunta, y estoy a su disposición para contestar de nuevo a más preguntas.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Souto tiene la palabra.

El señor **SOUTO PAZ**: Quiero agradecer la comparecencia y la información facilitada por el Director General de Instituciones penitenciarias, y en orden a la explicación que nos ha ofrecido desearía hacer una matización o formularle una pregunta adicional. Al hablar del incremento de funcionarios parece que se ha referido, tal y como he interpretado de la propia Memoria, a que se eleva el número de funcionarios en relación con la finalidad propia de la reinserción social y la reeducación de los internos y, en consecuencia, se crean puestos muy específicos de facultativos, etcétera y, por otro lado, se crean puestos de trabajo no a nivel de funcionarios sino de personal contratado.

Yo quisiera saber si el Ministerio y su Dirección General consideran que dentro del Cuerpo de Instituciones Pe-

nitenciarias, la relación funcionario-interno es suficiente, es la adecuada y, en segundo lugar, desearía saber por qué se crean puestos de personal contratado, si es porque no hay plantillas o existe cualquier otra razón que justifique que sean personal contratado y no funcionarios.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Cañellas tiene la palabra.

El señor **CAÑELLAS FONTS**: Señor Director General, desearía que hiciera sólo una aclaración debido a estos cajones de sastrería en que está convertido el presupuesto de Instituciones Penitenciarias, en el que las atenciones médicas figuran como estudios y trabajos técnicos.

Voy a referirme al capítulo de limpiezas y aseo que, tal como figura en los presupuestos, induce a confusión porque se dice trabajos realizados por otras empresas, y uno piensa que hasta ahora las cárceles no se habían limpiado y a partir de ahora se empezaban a limpiar. Estoy exagerando, pero permítame la caricatura porque es el modo fácil de entendernos. Ha dicho algo S. S. en cuanto a que ahí estaba incluido el programa de higiene, eso que en alguna comparecencia dijo S. S. que se facilita a los reclusos detergentes, lejías. A lo mejor lo he entendido mal. Quisiera que me aclarara este punto porque me he perdido un poco.

En cuanto a la asistencia a familias no iba como una crítica, señor Director General. Precisamente mi extrañeza era que el año pasado, gracias a una enmienda de esta Cámara sobre los 313 millones iniciales dicha cifra se elevó a 500 ó 600 millones más, es decir, fuimos a 800. Me parece que este año los 500 millones están desfasados pero a la baja, no al alza, al revés de lo que S. S. me ha explicado diciendo que — había más porque se había destinado una cantidad más elevada, pero estamos por debajo de lo que figuró en el presupuesto el año pasado.

El señor **PRESIDENTE**: El Director General de Instituciones Penitenciarias tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS**: Voy a contestar en primer lugar al representante del CDS. Funcionarios y contratados laborales, todos tienen la misma función, la reeducación. El llamado tratamiento es todo, al fin y al cabo se persigue generar hábitos que puedan sustituir a otros no deseables y configurar una mejor adaptación, pero en esa tarea participan desde el electricista del centro penitenciario hasta el director del centro, ¿Por qué? Porque cada uno cumple un rol determinado, la reinserción no se produce solamente porque el equipo de tratamiento, el psicólogo haga una entrevista al interno; no, de ahí surge un diagnóstico; posteriormente hay que proporcionar una ocupación y hay que generar unas tareas que sustituyan sus hábitos sin éstos son inadecuados con el fin de desarrollar una dinámica de comportamiento. Para generar esta dinámica en las cárceles, participa el funcionario de vigilancia del cuerpo especial, los técnicos, los facultativos y también los contratados laborales, cómo no. En muchos

casos los profesores del INEM son contratados laborales, en estos casos vienen directamente del INEM, del Ministerio de Trabajo y entran en las cárceles. También puedo aludir a los maestros, a los profesores, que en este caso son funcionarios, pues a partir de ahora, con la LOGSE la educación en los centros penitenciarios estará integrada en los sistemas públicos, y esto, creo, gracias a una enmienda que ha presentado un grupo si no recuerdo mal.

Hay contratados laborales o funcionarios. La mayoría son funcionarios, pero no deja de ser una fórmula para llevar adelante una gestión pública bajo la figura de función pública, o de contrato laboral. Así, por ejemplo, en hospitales públicos uno se puede encontrar con que para cubrir una función en un hospital se cuenta con que el 80 por ciento de las personas están trabajando con contratos laborales y un 20 por ciento son funcionarios de carrera función pública; sin embargo, otro, con la misma finalidad y cumpliendo con la misma eficacia esos objetivos, cuenta con el sistema a la inversa, el 80 por ciento está compuesto por funcionarios de carrera y el 20 por ciento con contratados laborales. Esto quiere decir que no tiene ninguna importancia en cuanto a la finalidad, y es más fácil para la institución en este caso acudir al contrato laboral para maestros de taller, porque la creación de funcionarios de carrera tal vez es menos efectiva para nosotros en esos menesteres. ¿Por qué? Porque se necesita otro tipo de incentivación y preferimos contratar a maestros de taller, mecánicos, electricistas, fontaneros, etcétera, que tienen que llevar la dirección de los talleres productivos con una visión un poco más competitiva, de parecerse a lo que es la empresa privada y digo parecerse; no pretendemos ni muchísimo menos competir con nadie teniendo en cuenta el perfil que tenemos de internos pero es una figura que a la Administración le puede resultar más cómoda a todos los efectos y, sin embargo, como los objetivos son los mismos, pensamos que se pueden cumplir con mayor eficacia.

En este caso es un elemento administrativo que también permite la legislación y dentro de ese concepto tenemos 1.000 trabajadores, los asistentes sociales, los cocineros son contratados laborales así como los jefes de mantenimiento de las cárceles. Esa figura también colabora en la reeducación, porque son los que después estarán enseñándole cómo hay que fabricar cierto objeto o cómo ocupar su tiempo; todo es complementario y cada uno ocupa su función. Nos parece que es una fórmula adecuada y no necesitaríamos acudir a crear un nuevo puesto de trabajo en las relaciones de los centros penitenciarios con su correspondiente concurso, etcétera, con todo lo que esto conlleva. ¿Que no se puede excluir y que a lo mejor van a compatibilizarse ambas funciones? Sí, también; en estos momentos hay 50 maestros de taller que son funcionarios de carrera y que van a compatibilizar sus tareas con los que puedan ser contratados, pero para nosotros es mucho más ágil administrativamente la figura del contrato y también presupuestariamente ha sido más fácil obtener una mayor asignación por ese capítulo que no por el capítulo 1. Por tanto, creo que también es una buena explicación a la hora de conseguir objetivos y en cuanto

a la metodología ambos son válidos. Dentro de la categoría de funcionarios hay: 500 de vigilancia que son características especiales, con una oposición y con una formación determinada específica, que sólo nosotros podemos dar. En los demás casos, bien de contratados laborales para otros menesteres como puede ser cocina, mantenimiento o maestros de taller, son profesiones para las que donde mejor los pueden preparar es en el Ministerio de Trabajo y no en el de Justicia y, por tanto, es lógico que tengamos que acudir a personas que cuenten con la formación y la titulación terminada, mientras que los funcionarios de vigilancia han de ser preparados y formados por el propio Ministerio en las oposiciones que ya están predestinadas para ello. Es complementario; son 500 funcionarios de carrera de instituciones penitenciarias para el último trimestre y 600 contratados entre los facultativos, los ATS y los maestros de taller; sumando todos ellos 1.100 aproximadamente los que esperamos incrementar en este año para completar y mejorar la calidad de asistencia en los centros penitenciarios.

En cuanto a la higiene, aquí hay varios aspectos. Hay uno que en el lote de higiene individual y personal que se da al ingreso; otro la limpieza y aseo de las dependencias y otro, aquél que conlleva bien una subcontratación o una serie de compras de nuevos utensilios para poder ir a la desinfección de ropa y de otros elementos que efectivamente está disperso en varios conceptos, aunque se podría aglutinar. El objetivo, en realidad, no nos va a cambiar; vamos a seguir limpiado y vamos a seguir comprando.

Asistencia familiar. Efectivamente si tuviéramos más dinero sería mejor, pero con la ayuda que pensamos obtener de la prestación social sustitutoria sin duda podemos mejorar todavía las «ratios» de calidad. Tenga en cuenta que en ese caso hay funciones que hacen las asistentes sociales y otros contratados, laborales o funcionarios, que sin duda pueden hacer estas personas que van a realizar su prestación social sustitutoria y que, con el dinero que hay, entendemos que es suficiente mejorando en mucho la calidad, precisamente por la aportación de trabajo de estos objetores y la incorporación al programa de comisión de asistencia social en las diferentes comisiones.

También hay un incremento de 90 asistentes sociales, pero fundamentalmente pensamos obtener los recursos que podamos. Naturalmente el programa conlleva un perfil determinado de personas que con una función concreta, puedan cubrir las demandas que exige la comisión de asistencia social para estos fines.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias señor Director General de Instituciones Penitenciaria por su presencia en esta Comisión y por el nivel de información dado.

— **DEL SECRETARIO DE ESTADO PARA LA SEGURIDAD Y DIRECTOR DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS (Número de expediente 212/000646)**

El señor **PRESIDENTE**: Advierto a SS. SS. que a las doce comparecerá exclusivamente el señor Subsecretario del Interior, toda vez que la solicitud presentada por el Grupo del CDS para la comparecencia del Secretario de Estado para la Seguridad y Director de la Seguridad del Estado ha sido retirada. En consecuencia a las doce sólo comparecerá el Subsecretario del Interior, a petición del Grupo Vasco y del Grupo Parlamentario Popular.

Hasta esa hora se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

— **DEL SUBSECRETARIO DE INTERIOR. A SOLICITUD DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS VASCO (PNV) (Número de expediente 212/000481) Y POPULAR (Número de expediente 212/000545)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, reabrimos la sesión. Tenemos con nosotros, y aprovechamos para darle la bienvenida en esta Comisión, al señor Subsecretario de Interior, que comparece a petición de los Grupos Vasco y Popular para responder a las preguntas que quieran formular, con motivo de la tramitación del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1991.

Siguiendo con los procedimientos que hemos utilizado en las comparecencias de las distintas autoridades del Ministerio de Justicia, iniciará su turno de preguntas el portavoz del Grupo Vasco, señor Olabarría, quien tiene la palabra.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Señor Subsecretario, la verdad es que esta pregunta es de perfiles muy específicos: corta, breve y fácil de contestar, cuando menos en el aspecto presupuestario del debate; políticamente es más compleja de contestar.

Lo que quiere saber nuestro Grupo es cuánto cuesta al erario público a la totalidad de los ciudadanos contribuyentes el mantenimiento de los gobiernos civiles. Si lo prefiere, formulada de otra manera más rigurosa presupuestariamente, de la administración periférica del Estado, de las delegaciones del Gobierno y de los gobiernos civiles, pero con un interés específico que no se le escapará que tiene nuestro Grupo, señor Subsecretario, en relación con los gobiernos civiles. No vamos a hablar de los gobiernos civiles en este trámite ni vamos a pedir su desaparición presupuestariamente, aunque sí que se pueden manifestar ciertos recelos respecto al incremento presupuestario que se observa en determinados capítulos que fundamentan la financiación de los gobiernos civiles. Me estoy refiriendo en concreto, al capítulo 1, por una parte, gastos de personal, y a los capítulos 2 y 6. Me gustaría que me explicase, señor Subsecretario, la evolución presupuestaria específicamente en estos tres capítulos.

Por otra parte, tratándose de los gobiernos civiles o de los gobernadores civiles, de instituciones discutibles, con competencias heterogéneas, sin previsiones constitucionales, etcétera, pero, sobre todo, que ejercen competencias discutidas —en este momento objeto de litigio com-

petencial—, sin suficiente legitimidad en el bloque constitucional —y me estoy refiriendo en concreto a la competencia en materia de protección civil—, me gustaría que me especifique también cómo está presupuestado el programa relativo a protección civil, así como respecto a otro programa en el que nuestro Grupo tiene también un interés concreto, que es el relativo a la gestión de loterías, apuestas y juegos de azar, por otra razón diferente. Entendemos que en la gestión de esta competencia material se producen flujos financieros desde las comunidades autónomas, desde los pueblos, ciudades, provincias, territorios históricos, hacia el Estado; flujos financieros de una dirección vectorial unívoca, que luego no se revierten a las comunidades autónomas, cuanto éstas contribuyen notablemente a la financiación o a la obtención de los beneficios materiales que derivan de estas actividades.

Por esta razón me gustaría que me facilitara aclaraciones concretas sobre el programa de gestión de loterías, apuestas y juegos, y sobre el relativo a protección civil, competencia que en este momento no es pacífica y cuyo ejercicio reclaman comunidades autónomas.

Como he comentado que iba a ser breve, congruente con mi exposición, ésta es la pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Arenas.

El señor **ARENAS BOCANEGRA**: Yo no prometo brevedad, porque tenemos una intervención de globalidad de todos los aspectos de la Sección 16, Ministerio del Interior.

Tengo que empezar agradeciendo, por parte de nuestro Grupo, la presencia del señor Subsecretario de Interior y diciendo como principio general que, por parte de nuestra opción parlamentaria, tenemos una tendencia a favorecer los presupuestos del Ministerio del Interior y, muy especialmente, los que van referidos a inversiones reales.

Estamos, señorías, ante un presupuesto que, en términos absolutos, crece en torno al 7,5 por ciento con respecto al del año anterior y sobre el que tenemos grandes discrepancias en lo que significan las prioridades presupuestarias que en teoría, debieran definir las prioridades de la gestión del Gobierno, siendo en algunos casos, en nuestra modesta opinión, ampliamente contradictorias las prioridades anunciadas, incluso por el Presidente del Gobierno en el debate de investidura, con las prioridades presupuestarias que se enuncian en estos presupuestos.

La verdad, señorías, es que son unos presupuestos cuya discusión tiene un elevado grado de dificultad, ya que nada más el capítulo de personal representa cerca del 80 por ciento de los presupuestos; digo que esto dificulta la discusión, entre otras cosas, porque resulta complejo establecer alternativas con una limitación presupuestaria del 20 por ciento y con un volumen tan alto de gasto comprometido.

Entrando ya en el capítulo de personal, tengo que empezar con la misma pregunta que formuló don Jaime Mayor Oreja en la comparecencia presupuestaria del año anterior. ¿En qué medida, señor Subsecretario, estos presu-

puestos para 1991 son un anticipo de la futura ley de plantillas? Nos parece que es una ley básica para culminar la reforma que se inicia en 1986, junto con el Régimen disciplinario y el Reglamento orgánico de la Guardia Civil; una ley anunciada en reiteradas ocasiones por el Ministro del Interior en esta Cámara y, concretamente, en enero de este año ha vuelto a reiterar el anuncio de que pronto vería la luz; una ley que es básica y fundamental para definir las funciones de la Guardia Civil, de la Policía Nacional, para armonizar la colaboración entre todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, para tener en cuenta también en su desarrollo el despliegue de las policías autónomas vasca y catalanas; y una ley sin la que la reforma emprendida en 1986 queda pendiente. Me gustaría tener una respuesta sobre este tema y saber si realmente estamos ya ante el anticipo de la ley de plantillas, sin que nosotros seamos ajenos a las discusiones que mantiene el Ministerio con los sindicatos representativos de las Fuerzas de Seguridad del Estado en el Consejo de Policía.

La segunda cuestión es preguntarle al Subsecretario si ha cambiado radicalmente la política de personal del Ministerio del Interior, y lo decimos por lo siguiente. En los diferentes capítulos de personal eventual, laboral, altos cargos y funcionarios había una dinámica en los Presupuestos de 1990 que se rompe radicalmente en los Presupuestos de 1991 que se presentan a la Cámara. En este sentido, el personal eventual disminuye en el presupuesto de 1990 en un 18,2 por ciento con respecto al ejercicio anterior y, sin embargo, vemos un incremento espectacular y, en principio, no justificado en este ejercicio del 168 por ciento en materia de personal eventual. El año pasado se discutió este tema. Parecía que el personal de gabinete, que ya no aparecía como rúbrica presupuestaria, podía haber sido absorbido en el capítulo de personal eventual o en el capítulo de personal laboral. Este año ese personal sigue sin aparecer y figura este incremento brutal. De todas formas, todos los capítulos de personal se incrementan en sus diferentes facetas, y ahí le anticipo nuestra discrepancia, porque creemos que el presupuesto del Interior, de acuerdo con las prioridades de la sociedad española, tenía que tener fuertes incrementos en inversiones, que es precisamente donde se reduce.

Señor Subsecretario, la partida concreta de altos cargos ha subido en un 10,5 por ciento, cuando la subida del año anterior era de un 6,9. ¿Cómo justifica este incremento del 10 por ciento? ¿Se ha incrementado el número de altos cargos? ¿El incremento de retribuciones es superior?

En segundo lugar, cuando en el capítulo de personal se habla de «otro personal», ¿a qué personal se refiere? Nosotros entendemos que el personal puede ser funcionario o puede ser contratado y, dentro del personal contratado, podemos hablar del personal laboral fijo continuado o podemos hablar de contratados eventuales. ¿Qué quiere decir «otro personal»? El año pasado bajaba el 10,8 por ciento y este año se incrementa el 6,2 por ciento. ¿Significa esto que hay un cambio radical en la política de personal que mantiene el Ministerio?

En tercer lugar, señorías, nos gustaría formular una se-

rie de preguntas con respecto al capítulo de inversiones. Decíamos que la partida de personal está cercana al 80 por ciento del total del presupuesto del Ministerio y que, sin embargo, las inversiones reales, capítulo 6, representan aproximadamente el 10,9 por ciento del total del presupuesto. Pero es que tenemos que denunciar y pedir una explicación al Subsecretario de por qué las inversiones reales, cuando más candente están, desgraciadamente, los problemas de lucha contra el terrorismo, de inseguridad ciudadana y de lucha contra la droga, disminuyen concretamente en el 4,3 por ciento con respecto al año anterior. No es solamente que consideremos irrisoria la cifra del 10,9 con respecto al total, sino que en este ejercicio se plantea una reducción del 4,3 por ciento con respecto al año pasado.

Anoche oíamos en Televisión Española, la Radiotelevisión pública, cómo se narra un éxito policial del día de ayer, pero a la vez que se informaba de ese éxito en la lucha contra la droga del que todos los miembros de la Cámara nos debemos felicitar, también se ponía de manifiesto un incremento del tráfico de cocaína a través de nuestro país.

Pues bien, nos encontramos en inversiones reales con que el capítulo de seguridad ciudadana se reduce en un 6,8. Sabemos que el problema de la droga es un problema de tratamiento interministerial. De todas formas, yo creo que los presupuestos de Interior deben reflejar la prioridad en la lucha contra la droga, sobre todo cuando en la memoria se nos aportan estadísticas nada alentadoras en lo que significa la cantidad de decomisos que se producen con determinadas drogas.

Pues bien, en el capítulo de drogas, por segundo año consecutivo, se produce una congelación de las inversiones reales en 783 millones de pesetas, sin que ni siquiera, señor Subsecretario, se experimente el crecimiento vegetativo que debe plantear cualquier presupuesto. Se me puede hablar de planes plurianuales, pero también puedo demostrar que otros planes plurianuales han sido alterados porque la situación social así lo ha demandado.

Con respecto a protección civil, nosotros tenemos que reconocer que se mantiene la misma partida en inversiones reales, pero que, no obstante, el año pasado se produjo un notable incremento presupuestario en esa partida.

Queríamos también preguntarle al Subsecretario si él considera lógico que a la lucha contra la droga se destine solamente el 1,7 por ciento del total de las inversiones del Ministerio. Asimismo si él ve necesario —lo preguntaba también el señor Mayor Oreja en la comparecencia del año anterior— el establecimiento de un programa específico de lucha contra el terrorismo, de la misma forma que existen otros programas de seguridad ciudadana, de lucha contra la droga y de seguridad vial. Nos parece que esto sería acertado y que, además, con todas las dificultades que tiene este problema, permitiría un seguimiento que hoy, a nivel presupuestario, resulta imposible.

En materia de programas, también querría preguntarle, señor Subsecretario, si en el Ministerio han discutido la viabilidad de un programa presupuestario que se llame España 92, o como ustedes estimen conveniente, para

que, de alguna forma, en el marco de ese programa presupuestario podamos ver con claridad cuál es el esfuerzo inversor, cuál es el esfuerzo en materia de gastos de personal, de gastos de bienes corrientes destinados a Sevilla 92, Barcelona 92 y Madrid 92. Le digo esto porque después de estudiar, en el poco tiempo que he tenido, la memoria del presupuesto, salvo en el programa específico de seguridad vial, no observo más que referencias absolutamente vagas y abstractas a lo que significan estos acontecimientos, salvo en el programa de seguridad vial, donde sí hay unos capítulos que se llaman «proyectos 92». ¿Por qué no se ha planteado, por qué no se plantea ese programa específico para que sepamos con claridad cuál es el esfuerzo en materia de seguridad ciudadana, de protección civil, importantísima de cara a 1992, de seguridad vial, de lucha contra la droga, que también tiene una incidencia especial? Quisiéramos saber cuál es el esfuerzo, máxime cuando el señor Ministro del Interior, en el caso concreto de Sevilla —me imagino también en el caso de Barcelona—, ha anticipado un plan plurianual de actuación del Ministerio, por lo menos que yo conozca, referido a Sevilla 92 —me imagino que a Barcelona también— y ha mantenido un diálogo con el Ayuntamiento de Sevilla y las autoridades gubernativas en Andalucía.

Finalmente, querría preguntarle si en el marco de las inversiones —y me refiero a un problema gravísimo para el conjunto de la sociedad española del que se habla levemente en la memoria, como son los puntos negros en las carreteras españolas y en el que mucho tienen que ver en las carreteras españolas y en el que mucho tiene que ver también otros Ministerios como, por ejemplo, el de Obras Públicas y Transportes— considera satisfactorio el tratamiento que se da a las inversiones en materia de tráfico para la lucha contra los puntos negros.

El tercer gran capítulo, señor Presidente, es el de gastos corrientes; un capítulo que crece en el año 1990; un capítulo que crece también en el año 1991 y en el que, a nuestro juicio, el conjunto de la Administración del Estado debiera hacer un esfuerzo de recorte.

Pues bien, sobre este capítulo en año pasado se solicitan una serie de especificaciones y de detalles por escrito, y probablemente por error de comunicación, que no imputo a nadie, no llegan a nuestro Grupo Parlamentario. A nosotros nos gustaría en aras de la transparencia contable y financiera, conocer, dentro del capítulo de gastos corrientes, y por escrito si es posible, el detalle de «otros gastos». Realmente se está hablando de otros gastos (y en absoluto tienen que ver con los gastos reservados, a los que no he aludido) que aparecen con un presupuesto —creo— de 2.700 millones de pesetas, que el año pasado se incrementaron en un 30 por ciento, que este año han tenido un incremento menor, del 6,5 por ciento, y que nos gustaría que nos detallara.

Material no inventariable por valor, creemos, de 680 millones de pesetas, si no hemos fallado en la transcripción. También querríamos detalles de esa partida. Estudios y trabajos técnicos, que han crecido en dos años el 88 por ciento, sin tener en cuenta los estudios electorales, con motivo de las elecciones, que tienen un tratamiento

presupuestario de 2.000 millones en los presupuestos. ¿Qué quiere decir estudios técnicos, a quién se encargan, cuál es la relación prevista de estudios técnicos, porque es una partida significativa?

Lo mismo tenemos que decir, señor Presidente, en la partida de publicidad y propaganda, donde el Ministerio creo que quizás ha querido simbolizar un recorte del gasto público, porque en el presupuesto de 1990 había propuestos 500 millones y nos parece que este año son 499 un millón menos. Deseamos que nos explique a qué obedece ese recorte simbólico de gasto público y por qué no se podía haber hecho un recorte más importante en esa partida, ya que un millón no va más allá del mero símbolo.

Termino, muy brevemente, con preguntas puntuales.

En la comparecencia de marzo de 1990, para hablar precisamente de ese ejercicio, el señor Subsecretario responde a una pregunta del señor Mayor Oreja, sobre inversiones en 1989 en el sentido de por qué no se habían gastado o comprometido 3.653 millones de inversiones de 1989. Responde en marzo de 1990 diciendo que el gasto está comprometido, que todavía no se ha realizado por dificultades técnicas, según aparece en el «Diario de Sesiones». Me gustaría conocer a qué se refieren estos 3.653 millones que van destinados a Barcelona, Sevilla, Madrid, y qué dificultades técnicas ha habido. Lógicamente se lo pregunto encarecidamente porque 1992, para bien o para mal, está a la vuelta de la esquina.

Nos gustaría conocer también el estado de una obra solicitada, sobre la que tenemos un absoluto compromiso con el Gobierno, como es la Escuela de Protección Civil, que tiene marco presupuestario en 1990 y en 1991, según creo. ¿Cuál es el estado de ejecución de esa inversión?

Puntualmente querríamos saber, ante un compromiso del Ministerio del Interior y del propio Ministro de incrementar definitivamente la dotación policial en Sevilla, si ese compromiso del señor Ministro, referido a una compañía de reserva, tiene reflejo presupuestario para 1991, y cuándo podremos decir a los sevillanos que contarán con esa compañía de reserva definitivamente.

Termino, señor Presidente, agradeciéndole su benevolencia en cuanto al tiempo, esperando la respuesta del señor Subsecretario, manifestando lo que decía al principio. En nuestra opinión el presupuesto del Ministerio del Interior podría gozar de una mayor transparencia presupuestaria y contable; que nos parece que en muchos apartados el presupuesto no refleja las prioridades de la sociedad española, e incluso las afirmaciones de prioridad que ha hecho el Gobierno ante la Cámara; y, finalmente, que resulta inexplicable que este presupuesto crezca en gasto corriente y se reduzca notablemente, teniendo en cuenta el crecimiento vegetativo que debería tener, en el capítulo de inversiones.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Arenas, con el ánimo de concretar de manera detallada la solicitud de S. S. por escrito al Ministerio del Interior, paso a relacionar los puntos que hemos tomado por escrito para que me los ratifique.

Dentro del capítulo de gastos corrientes el detalle de la partida «otros gastos»; material no inventariable, estudios y trabajos técnicos, y, por último, publicidad y propaganda, buscando las razones de un recorte presupuestario de alrededor de un millón de pesetas. ¿Es este?

El señor **ARENAS BOCANEGRA**: Totalmente de acuerdo, señor Presidente. Si se puede hacer, querríamos los datos relativos a 1990, ya que fueron pedidos y por los problemas que hubiera no se nos facilitaron entonces. Si puede ser, los de 1990 y 1991.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario del Interior.

El señor **SUBSECRETARIO DE INTERIOR** (Varela Díaz): Gracias, señor Presidente. Doy las gracias a S. S. por sus preguntas y por su asistencia, que demuestra, en último término, el interés que suscita en la Cámara y en la representación que mantienen, las actividades propias del Ministerio del Interior.

Paso a responder a las preguntas que se han formulado. Incluso contestaré a algunas cuya respuesta se ha solicitado por escrito, con independencia de que esa respuesta se facilite de esa forma. Si no existe inconveniente para ello, me interesa referirme oralmente a algunas de ellas en esta ocasión que se me brinda.

En relación a la pregunta formulada por el representante del Grupo Vasco sobre los costes de los gobiernos civiles, querría hacer en primer término una aclaración. No es lo mismo el coste de los gobiernos civiles que el de la administración periférica. Esta engloba servicios de representación territorial de diversos ministerios y, por consiguiente, ha de considerarse un concepto más amplio que el de los gobiernos civiles.

Por lo que se refiere a esa pregunta relativa al coste de los gobiernos civiles, ya tuve ocasión, en marzo del presente año, en el Senado, de responder por escrito a instancias de un compañero de S. S., pero no tengo inconveniente en detallarle el desglose que hemos realizado para el presente año.

Puedo decirle que el total del coste en que evaluemos los gobiernos civiles y las delegaciones de gobierno para 1991 es de 12.574 millones de pesetas. En concreto, S. S. me preguntaba por el capítulo 1. Este capítulo supondría 7.890 millones de pesetas, y los costes de protección civil, por los que se interesaba asimismo S. S., supondrían 745 millones de pesetas aproximadamente.

Yo no quisiera entrar ahora en la polémica sobre la existencia o la pervivencia de los gobiernos civiles, pero quiero decirle que el criterio del Gobierno no sólo es el de mantenerlos, sino el de reforzarlos en cuanto representación política de la Administración del Estado en el territorio. Consideramos que los gobiernos civiles suponen un instrumento de gobierno absolutamente necesario, imprescindible; que, en último término responden a la capacidad que la propia Administración central del Estado tiene de autoorganización, igual que la tienen las comunidades autónomas con competencia para ello; que cum-

plen desde luego, en comparación a estos recursos tan limitados de que disponen, sobradamente con sus funciones, y que, según estudios de que disponemos el Ministerio —he tenido conocimiento de uno muy reciente la semana pasada—, puedo indicarle que la mayoría de los ciudadanos españoles, y por lo que pueda afectarle a S. S., también la mayoría de los ciudadanos vascos son partidarios del mantenimiento de estas instituciones: delegaciones de gobierno y gobiernos civiles.

En lo que se refiere a la pregunta que hacía S. S. sobre la gestión de juegos de azar, no sé si he entendido suficientemente su afirmación sobre que en relación a esta cuestión se producía un trasvase financiero de recursos de las comunidades autónomas hacia la Administración central del Estado. Más bien lo que sucede es todo lo contrario: las comunidades autónomas que tienen competencia exclusiva en materia de juego tienen competencia exclusiva para gestionar todo tipo de ingresos que se producen con este motivo, y, por otra parte, en lo que se refiere a aquellas comunidades autónomas en las que la competencia corresponde a la Administración central del Estado, lo que se recauda por tasa de juego revierte, en su mayor parte, en un porcentaje que supera el 90 por ciento, a las comunidades autónomas. El incremento que se ha producido en la tasa de juego a partir del Decreto-ley de medidas urgentes en materia financiera y tributaria el año pasado ha revertido a las comunidades autónomas en una cantidad superior al 90 por ciento. Por consiguiente, lo que se recauda con la tasa de juego, al menos de los juegos que son gestionados por el Ministerio del Interior y que, como S. S. bien conoce, son los juegos privados (casinos, bingos y máquinas recreativas), o bien revierte en su totalidad a las comunidades autónomas que tienen competencia exclusiva en la materia, o bien es transferido con posterioridad, en un porcentaje superior al 90 por ciento, en aquellos casos en que la competencia le corresponde a la Administración del Estado. Por tanto, creo que se puede considerar que esta tasa es, desde luego, en mucha mayor medida un instrumento de financiación de las comunidades autónomas que de la Administración del Estado. En cualquier caso, no sé si posiblemente ha habido un equívoco o he interpretado mal lo que S. S. pretendía afirmar al formular esta pregunta.

En relación con las diversas cuestiones que ha suscitado el representante del Grupo Popular, con mucho gusto paso a responder a alguna de ellas, al menos a las que he sido capaz de tomar nota, con independencia de que, a la mayor brevedad posible, le facilitaremos la respuesta por escrito.

Es evidente —y creo que no necesita mayor explicación— que, por su propia naturaleza y por las funciones que cumple el Ministerio del Interior, la mayor parte de su presupuesto —efectivamente, cerca de un 80 por ciento— corresponde a gastos de personal. Basta conocer cuáles son las cifras, desde luego insuficientes, todavía insuficientes, de los integrantes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en nuestro país para explicar este carácter dominante que los gastos de personal tienen en la estructura presupuestaria del Ministerio del Interior.

Coincido plenamente con S. S. en las afirmaciones que realizaba relativas a la necesidad —necesidad urgente— de las leyes de plantillas correspondientes a la Policía y a la Guardia Civil. Efectivamente, como ha reiterado el Ministro en repetidas ocasiones ante la Cámara, es propósito del Ministerio presentar cuanto antes estos proyectos de ley. Su señoría será consciente de las dificultades de todo tipo que la elaboración de estas leyes de plantillas suscitan, entre los motivos, por algo a lo que él mismo se refería: porque la distribución de los efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad suponen una fundamental opción política en cuanto a las funciones que se encomiendan a la Policía y a la Guardia Civil, sobre todo, en relación a este último Cuerpo, ya que en la Policía, mediante una serie de reformas que se han producido con posterioridad a la aprobación de la Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, podemos afirmar que, desde el punto de vista funcional, el perfil está mucho más acabado que en el caso de la Guardia Civil. En el caso de la Guardia Civil, esta distribución de efectivos está indisolublemente unida a las funciones que en los tiempos actuales se considere que deben cumplir estos Cuerpos.

Efectivamente, como afirmaba el representante del Grupo Popular, se produce un cierto aumento en el presupuesto de este año en lo que se refiere a los puestos de trabajo eventuales. Hay un incremento de 62 eventuales en el conjunto del Ministerio. La explicación es bien fácil. Se trata de puestos que están considerados por primera vez en la relación de puestos de trabajo que, finalmente, hemos conseguido aprobar en el pasado ejercicio; pero son puestos que figuran como de cobertura indistinta por funcionarios o por personal eventual, de tal forma que este aumento de personal eventual no supone un incremento presupuestario neto, porque en aquellos casos se trata de puestos de trabajo fundamentalmente de gabinetes de gobiernos civiles y de delegaciones de gobierno, en los que se ofrece la posibilidad de que sean cubiertos bien por funcionarios o bien por personal eventual, de tal modo que, en aquellos casos en los que sean cubiertos por personal eventual, se produce una disminución presupuestaria en el capítulo correspondiente a los funcionarios.

El capítulo «otro personal» engloba —le respondo muy brevemente— a la Guardia Civil auxiliar.

Sobre disminución de inversiones, tengo que decirle que nuestro Ministerio no iba a ser una excepción en el criterio general de los Presupuestos Generales para el próximo año de un recorte en las inversiones públicas. Sin embargo, se ha procurado que, en la medida de lo posible, los compromisos inversores fundamentales del Ministerio se mantengan; consideramos que se han mantenido, principalmente en lo que afecta tanto a programas de modernización de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, a medio y largo plazo, como en lo que se refiere a compromisos inmediatos, básicamente los relativos a garantizar la seguridad de los acontecimientos de 1992.

El hecho de que la lucha contra la droga, en la distribución de presupuestos por programas del Ministerio, ocupe el 1,7 por ciento del presupuesto —como indica

S. S. no quiere decir necesariamente que, de hecho, no se dediquen recursos financieros en mucha mayor cuantía a este capítulo. En este programa solamente se recogen aquellos aspectos de la lucha contra la droga que son consecuencia de los planes nacionales de lucha contra la droga, pero por supuesto que existen otra serie de recursos, tanto humanos como financieros, del Ministerio que son aplicados con carácter o permanente o esporádico a la lucha contra la droga. Lo mismo se podría decir de la lucha contra el terrorismo. En este sentido, yo no diría que podemos considerarnos satisfechos, pero sí que los resultados de la acción de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en esta materia pueden considerarse aceptables o bastante aceptables. Baste solamente recordar que en el último volumen de droga aprehendida por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad españoles ha sido superior al de la aprehendida por el resto de los países comunitarios en su conjunto. Creo que esto es bastante significativo, al menos del esfuerzo o de la efectividad que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado alcanzan en esta materia.

Lo mismo se puede decir de la lucha contra el terrorismo. No somos partidarios, ni se ha sido hasta ahora, de parcelar, dentro de los presupuestos de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, un programa relativo a la lucha contra el terrorismo, entre otras cosas porque consideramos que se trata de una actividad que afecta al conjunto de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, no solamente del Estado, sino también —es importante señalarlo— de las comunidades autónomas en aquellos casos en que tengan competencia en la materia, de las policías municipales, etcétera. Es decir, la competencia de la lucha contra el terrorismo, me interesa subrayarlo, no es una competencia exclusiva ni de un sector de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, ni siquiera del conjunto de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, sino que corresponde al conjunto de los cuerpos policiales.

En lo que se refiere a las inversiones públicas en materia de protección civil, S. S. en su intervención creo que se respondía a sí mismo al decir que el año pasado tuvo lugar un considerable aumento en el esfuerzo inversor de esta materia y, por consiguiente, nos ha parecido aconsejable, mucho más teniendo en cuenta el criterio de recortes presupuestarios para el presente año, mantener pero no aumentar ese nivel inversor.

En lo que se refiere a la Escala de Protección Civil, por la que se interesaba posteriormente, por primera vez en los presupuestos del Ministerio aparece una dotación, creo que es de 400 millones de pesetas aproximadamente, para la construcción de la misma. Su señoría se interesaba por el estado en que se encuentra dicha constitución. Le puedo decir que se han adquirido durante el presente año, en las proximidades de Madrid, los terrenos para la construcción de la misma; que se han adjudicado, asimismo, tanto el proyecto como las obras correspondientes, y que en estos momentos se están llevando a cabo los estudios topográficos y geológicos, y esperamos que en los primeros meses del año próximo, a partir de febrero aproximadamente, pueda comenzar la construcción de la Escuela que calculamos vendrá a suponer una

inversión total de cerca de 2.800 millones de pesetas y que se prevé que esté finalizada en el año 1994.

En lo que se refiere a los presupuestos relativos a los acontecimientos de Madrid, Sevilla y Barcelona 1992, si S. S. repasa los presupuestos del Ministerio con detalle podrá apreciar que sí aparecen en los presupuestos del Ministerio, en concreto en la Dirección de la Seguridad del Estado y en la Dirección General de la Policía algunos apartados con esta especificación, con este destino. Hay otras inversiones que tienen que ver y que se van a realizar con ocasión de 1992. Lo que pasa es que, tanto desde el punto de vista de este Ministerio como desde el punto de vista del Ministerio de Hacienda, no nos ha parecido aconsejable que apareciera como un crédito específico, como un crédito especial, porque nuestra intención es que la mayoría de las inversiones que se van a realizar con este motivo sean aprovechables con posterioridad para las funciones del Ministerio, y en concreto para las de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

En tráfico se producen también recortes presupuestarios en materia de inversiones públicas. No obstante, se mantienen aquellos proyectos que consideramos básicos, entre los cuales figuran algunos a los que S. S. se refería, como es el de las travesías en algunos puntos negros, aunque ha de tenerse en cuenta que algunos de estos proyectos figuraban en presupuestos anteriores en lo relativo a convenios con comunidades autónomas e instituciones locales, que es donde se ha producido posiblemente un recorte más significativo en los presupuestos de 1991.

En cualquier caso, en materia de seguridad vial, creo que durante el presente ejercicio se ha producido una mejora muy significativa de la situación, sobre todo a partir de la aprobación de la Ley de Seguridad Vial, y les puedo decir a SS. SS. para que se hagan una idea de la situación, que desde principios de mayo, cuando entra en vigor la Ley de Seguridad Vial, hasta hace una semana, que son las últimas cifras de las que disponemos, se ha producido aproximadamente un 9 por ciento de descenso de víctimas en la carretera, la cual, si tenemos en cuenta, por otra parte, el aumento del parque automovilístico, etcétera, creo que es una cifra bastante significativa.

Con mucho gusto le facilitaremos por escrito las respuestas que solicitaba relativas a las empresas que contratan con el Ministerio distintas obras o distintos estudios, pero como fácilmente comprenderá, la lista sería interminable para exponerla oralmente en esta intervención.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Olabarría tiene la palabra.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Gracias, señor Varela, por su información, que ha sido realmente profunda, prolija, y yo la calificaría incluso de sincera, en cuanto a las valoraciones políticas respecto a la pertinencia de los gobernadores civiles o de los gobiernos civiles, cosa que es de agradecer.

Señor Varela, yo le agradezco también una precisión conceptual con la cual usted ha iniciado su intervención,

que es la diferenciación que ha hecho, conceptual o administrativamente, entre la administración periférica del Estado y gobiernos civiles. Obviamente yo conozco y todos los que estamos aquí presentes conocemos esa diferencia. Lo que pasa es que si yo formulé la pregunta en esos términos, es decir, en términos relativos a la administración periférica del Estado es porque tengo aquí la nota, autografiada por usted mismo, que dirigió a mi compañero el Senador Iñiqui Aguirre, donde, contestándole precisamente a la pregunta sobre el costo de los gobiernos civiles, usted se refiere a la administración periférica del Estado, y entre paréntesis, tras esta expresión, delegaciones de gobierno y gobiernos civiles. Pero estas son cuestiones semánticas que no tienen más trascendencia, señor Varela.

A mi Grupo le interesa exactamente el coste de los gobiernos civiles, no el coste de la administración periférica del Estado. Y le digo que ha sido usted sincero en sus valoraciones políticas sobre la pertinencia del mantenimiento de la figura del gobernador civil, muy sincero, y ha hecho algo así como una valoración que, resumiéndola, vendría a justificar la existencia de los gobiernos civiles en la propia capacidad de autoorganización administrativa de la Administración central del Estado. Resumiéndolo sería algo así: pues sí, los mantenemos porque podemos hacerlo, porque tenemos la capacidad y porque queremos, y además —usted ha dicho— porque pensamos que funcionan bien. Además ha dicho algo que ya es discutible, para mi Grupo Parlamentario por lo menos, que es que además son instituciones que gozan de cierta aceptación popular. Me gustaría conocer ese estudio que usted posee, por pura curiosidad científica sólo, señor Varela.

Yo le diré, señor Varela, que tanta capacidad tiene el Gobierno del Estado, la Administración central del Estado para autoorganizarse como considere razonable que se deba autoorganizar como tenemos los partidos políticos de la oposición parlamentaria para sugerir fórmulas diferentes y alternativas de organización, y nosotros cuando propugnamos la desaparición de los gobiernos civiles entendemos que estamos racionalizando la Administración central del Estado, o eliminando a la Administración central del Estado estructuras administrativas que son innecesarias, son superabundantes y además consideramos también, con la misma sinceridad con la que ha hablado usted, que son no funcionales, no efectivamente o eficazmente funcionales. Además, hacemos propuestas que pueden tener hasta mejor encaje constitucional, porque no hay una previsión constitucional que permita, consolide o tutele la permanencia de los gobernadores civiles. Además, ya para el caso de Euskadi, para el caso de la Comunidad Autónoma del País Vasco, entendemos que discutiblemente gozan de aceptación popular, salvo que usted me demuestre con ese informe o con ese estudio lo contrario. Mi Grupo tiene dudas razonables sobre que esta institución, los gobiernos civiles, posea una aceptación popular suficiente o razonable en Euskadi en estos momentos.

Para acreditar lo que digo no hay más que recurrir a

cuáles son las competencias materiales que ejercen en estos momentos los gobiernos civiles.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Olabarría, le recuerdo que este es un trámite estrictamente presupuestario. Si quiere usted, solicite información sobre partidos, etcétera, pero no haga un debate político sobre un tema al que no ha lugar en esta ocasión.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Solicito disculpas a su señoría, porque tiene razón en la recomendación que me hace.

Le pediría como información presupuestaria y en relación con las competencias, que son heterogéneas —y esta no es una valoración de naturaleza política; lo es también de naturaleza presupuestaria—, y son muy diversas, le pediría comparaciones o evoluciones del gasto del coste de los gobiernos civiles desde el presupuesto anterior hasta este en varios capítulos específicos: capítulo 1, 2 y 6.

¿Por qué razón? Porque entiendo que algunas de las competencias ejercidas por los gobiernos civiles son discutidas o reclamadas por entidades o gobiernos autonómicos, y me estoy refiriendo a la de protección civil. Luego difícilmente cuando hay competencias objeto de litigio, litigia constitucional incluso en este caso, se pueden mantener previsiones de incrementos de gasto de estas competencias. Creo que la razón o la racionalidad política no justifica mantener evoluciones de gasto progresivas o implementadas.

Estoy con mi compañero el señor Souto en otra comisión que está estudiando la reforma de la LOREG (Ley Electoral General), donde se está pensando, entre otras propuestas de modificación de la LOREG, en expropiar determinadas competencias en materia de partidos políticos y elecciones a la Administración, y en concreto a los gobiernos civiles, creando una administración electoral específica, autónoma y fuerte. Tampoco es razonable, por ello, buscar o establecer una evolución de gasto progresivo incrementado en competencias que pueden no pertenecer a los gobiernos civiles en el futuro, si la evolución de la Ley Electoral va por los derroteros o tiene los fundamentos que vamos a proponer los que pertenecemos a esta Comisión.

En definitiva, son competencias marginales, heterogéneas, residuales, son una especie de instituciones que recogen competencias cuya asignación no es clara a otros órganos, y por esta razón, señor Varela, y acabo con esto mi intervención, le pido sólo que me compare la evolución del gasto en los capítulos 1, 2 y 6.

En cuanto a los flujos financieros en la competencia material que se denomina gestión de loterías, apuestas y juegos de azar, esos flujos financieros que usted ha comentado mediante afirmaciones como que revierten a las comunidades autónomas el 90 por ciento de las tasas cobradas por la explotación de máquinas recreativas, casino, etcétera, me gustaría saber si esos flujos financieros en este epígrafe, específicamente de «gestión de loterías» operan de la misma manera.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Arenas, antes de darle la palabra permítame informarle de lo siguiente, con el deseo únicamente de llevar a su ánimo la más absoluta tranquilidad.

Ha denunciado usted anteriormente que la Subsecretaría de Interior no había contestado por escrito a una solicitud realizada por su Grupo Parlamentario en los Presupuestos de 1990. Debo informarle, de acuerdo con los archivos de la Comisión de Presupuestos, que la solicitud por escrito de documentación a la Subsecretaría de Interior se limitó al número de altos cargos del departamento, en primer lugar, y al desglose del concepto «otras remuneraciones» y comparación del mismo con las retribuciones básicas. Eso se formuló el 22 de marzo, y el Ministerio del Interior remitió a la Comisión de Presupuestos documentación por escrito sobre ambas solicitudes, que se enviaron a su vez a todos y cada uno de los grupos parlamentarios.

Lo que vamos a hacer, como usted comprenderá, es limitarnos en su solicitud por escrito al presupuesto del año 1991.

Tiene la palabra el señor Arenas.

El señor **ARENAS BOCANEGRA**: Señor Presidente, lejos de traerme la tranquilidad, lo que me trae es la intranquilidad acerca del funcionamiento de mi Grupo Parlamentario.

El señor **MOHEDANO FUERTES**: Ha dicho de su Grupo Parlamentario.

El señor **ARENAS BOCANEGRA**: Sí, de mi Grupo, que veré qué ha pasado, si no les importa.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Arenas, no debata con otros grupos.

El señor **ARENAS BOCANEGRA**: Que no debatan ellos.

El señor **PRESIDENTE**: Soy yo quien modera la Comisión.

El señor **ARENAS BOCANEGRA**: Señor Presidente, le agradezco mucho el tono de su intervención y la información que me da, aunque no la calificaría de prolija y profunda y espero que no estemos en el hábito parlamentario en el que las prolijas y profundas suelen ser las segundas intervenciones cuando ya el Diputado que pregunta o interpela no tiene derecho a réplica.

Quería profundizar y remarcar algunas preguntas a las que probablemente por la falta de vocación de taquígrafos que tenemos muchos no me ha contestado, porque no ha tomado nota. Deseo hacerle algunas puntualizaciones estrictamente presupuestarias.

La primera cuestión es la referente al capítulo de personal. Señor Subsecretario, por supuesto me ha hablado de un incremento en el personal eventual y que eso no supone incremento neto. Para nosotros la consideración es

que el capítulo de personal en su globalidad tiene un importante incremento neto.

En segundo lugar, dígame si es razonable un incremento del 168 por ciento en eventuales, con lo que cada vez, según mi experiencia, que se habla de eventuales, de lo que se está hablando también es de un mayor grado de discrecionalidad en la contratación. Pregunto si usted ve ajustado un 168 por ciento de incremento en eventuales.

En tercer lugar, seguro que por olvido, no me ha contestado a lo que significa «otro personal». Si ya existen funcionarios, laborales, eventuales, altos cargos, qué significa «otro personal». Tampoco me ha contestado por qué en altos cargos el año pasado subía es partida un 6,9 y este año, en época de crisis, esa partida sube el 10,5. Quede claro que a la hora de hablar de retribuciones o complementos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado nos va a tener a su lado, pero estoy hablando de otra cosa: personal eventual, altos cargos, otro personal. De hecho en mi intervención anterior no le he citado el incremento de incentivos que se daba el año pasado, 254 por ciento y este año el 43 por ciento, porque me imagino que serán incentivos —habló usted el año pasado aquí del complemento de nocturnidad, me parece, ante la Cámara— que están justificados.

Quiero decirle también, en cuanto a la ley de plantillas, ¿cuándo? Señor Subsecretario, haga usted el favor, díganos cuándo. Desde el año 1986, con la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, esperando la ley de plantillas; con el Reglamento disciplinario de la Guardia Civil ya en la Cámara, a falta del Reglamento orgánico de la Guardia Civil, también anunciado; pero, ¿cuándo? El señor Ministro del Interior en la Cámara en enero dijo: La ley de plantillas pronto verá la luz. Y ahora, en el mes de octubre, estamos todavía a oscuras con respecto a esa ley de plantillas. A ver si usted es capaz de decirme una fecha, por lo menos para que le preguntemos de vez en cuando por ella, porque el «pronto» se ha convertido en eternidad cuando hablamos de la ley de plantillas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Arenas, en el caso de que le conteste a esa pregunta el señor Subsecretario, dará muestras de absoluta generosidad, pero este no es un tema presupuestario.

El señor **ARENAS BOCANEGRA**: Señor Presidente, con el máximo respeto, no quiero polemizar con la Presidencia, pero mi pregunta era si el presupuesto de 1991 era un reflejo de la futura ley de plantillas. Lo lamento, pero esa ha sido mi pregunta: reflejo presupuestario de la ley de plantillas.

Señor Subsecretario, capítulo de inversiones. Me dice: En el marco general del recorte del Gobierno el Ministerio del Interior no ha sido una excepción. ahí viene nuestra discrepancia. Creemos que el Ministerio del Interior en inversiones tiene que ser una excepción, porque no puede abordarse con el mismo concepto la elaboración de un presupuesto de inversiones contra la droga, la inseguridad ciudadana, el terrorismo y los acontecimientos de

1992 que el presupuesto de otros departamentos. Interior en inversiones debería haber sido una excepción.

En el tema de la droga, inversiones para la lucha contra la droga, señor Presidente, si hay unanimidad en algo, es en que faltan medios técnicos en inversiones contra la droga. Sé que en su Ministerio hay otras partidas destinadas a la lucha contra la droga; por ejemplo, personal de la Policía Nacional, personal de la Guardia Civil, pero lo que dice todo el mundo es que no hay medios técnicos para que ese personal luche contra las drogas. No voy a hablar del ejemplo de Algeciras, de las lanchas, que tantas veces se ha comentado en la Cámara. Pues bien, la partida, congelada, y por supuesto que depende de otros departamentos, pero si la lucha contra la droga es una prioridad, tiene que reflejarse presupuestariamente, y señor Presidente, el Subsecretario hacía referencia a lo que significaba la actuación policial en materia de droga, comparativamente con otros países de la Comunidad. Creo que toda la Cámara y todos los Diputados nos alegramos cada vez que hay un éxito policial en materia de droga.

En la Memoria que ustedes nos trasladan a los Grupos Parlamentarios, se nos dice que en 1989, que es el último que se refleja, se ha incrementado la cantidad decomisada en heroína y han bajado tremendamente las cantidades en kilos decomisadas de cocaína, cannabis y que ha bajado también el número de detenidos, año 1989. Uno puede pensar que probablemente haya un tráfico menor de cocaína. Anoche el señor Rodríguez Nicolás dijo en televisión que se había incrementado el tráfico de cocaína. La verdad es que no puedo compartir el triunfalismo del señor Subsecretario al explicar el presupuesto con referencia a otras comunidades autónomas.

Seguridad ciudadana. En la misma memoria que también ustedes nos ponen de manifiesto, hay un clarísimo incremento de los delitos en los últimos años. Nosotros no podemos comprender cómo incrementándose los niveles de inseguridad ciudadana el presupuesto de inversiones de seguridad ciudadana se reduce el 4,3 por ciento.

Programa de terrorismo, y voy contestando a todos los argumentos anteriores. Nosotros creemos que hace falta un programa de lucha contra el terrorismo. En la Memoria también —por lo menos eso me ha dado tiempo a estudiarlo— la lucha contra el terrorismo, en términos conceptuales viene equiparada, con la lucha contra la droga. No entendemos por qué hay un programa de lucha contra la droga y no de lucha contra el terrorismo.

El señor González Márquez anuncia ante la Cámara una nueva etapa en la lucha contra el terrorismo. Nosotros esperábamos que ese anuncio de nueva etapa tuviera una correlación con un programa específico de lucha contra el terrorismo. Me dice usted: ¡Hombre!, es que también depende de otras administraciones. La lucha contra la droga también depende de otras administraciones; no conozco administración que no esté luchando en este momento contra la droga.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Arenas, quizá porque no ha estado usted al principio de la sesión no ha podido informarse de que la Presidencia había decidido conceder

dos minutos para réplica. Como usted comprenderá, los ha sobrepasado de manera amplia. Si usted sigue debatiendo con los argumentos a que se ha referido el señor Subsecretario de Interior, primero, no estará usted en la cuestión y, segundo, va a tener demasiado poco tiempo para hacerlo.

Le recomiendo, por tanto, que en el plazo de un minuto realice la matización o la clarificación que precise a la información dada por el señor Subsecretario de Interior.

El señor **ARENAS BOCANEGRA**: No me queda más remedio, señor Presidente, en un minuto.

Programa España-92. Para clarificación, para coordinación y para saber realmente lo que se está haciendo no se pueden tener planes plurianuales para 1992 sin que haya un programa específico pues nos volveremos locos buscando el punto y la coma de las inversiones. Tenemos que hacer un seguimiento.

En este sentido —y le ruego que tome nota, si le parece bien— olvidó hacer referencia a los 3.500 millones de inversiones del año 1989 que no llegaron a producirse y que le había citado en mi intervención. Si no quiere responderme en este momento, acepto encantado que sea por escrito.

El compromiso de dotación policial para Sevilla de una Compañía de reserva de la Policía Nacional, establecido por el Ministerio del Interior ¿tiene reflejo presupuestario?

Termino en los treinta segundos que me concede el señor Presidente diciendo que en materia de tráfico nosotros solicitamos un mayor esfuerzo presupuestario referido a los puntos negros. En una desafortunada redacción, en la Memoria se habla de que hay que trabajar en esta materia —textualmente— para el ahorro energético y de vidas humanas. Parece que todo lo que se gaste en vidas humanas está justificado para una Administración pública.

Nosotros creemos que con un mayor esfuerzo del Ministerio en esta materia debiera llegarse a un plan nacional para combatir los puntos negros, implicando a las administraciones municipales y a las autonómicas, como segundo paso de algunos convenios que yo sé que se han establecido con algunos ayuntamientos.

Y termino esperando haber cumplido con el minuto y agradeciendo al Presidente su benevolencia en este debate.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Señor Subsecretario de Interior.

El señor **SUBSECRETARIO DE INTERIOR**: Comienzo por responder a las cuestiones suscitadas por el representante del Grupo Vasco.

En primer lugar, he de excusarme, porque hago también mía como sujeto pasivo la llamada de atención del Presidente de la Comisión sobre abrir una polémica relativa a los gobiernos civiles. Posiblemente yo soy tan culpable o más que S. S. de haberla planteado aquí.

Por lo demás, todas las reflexiones que ha formulado

S. S. me parecen perfectamente respetables y difícilmente discutibles en cuanto al derecho, que no he negado en ningún momento, que asiste a cualquier grupo parlamentario de abrir un debate de esta naturaleza y de suscitar observaciones, sugerencias o propuestas alternativas a la actual estructura de la Administración central del Estado.

Si quería responderle —porque lo había olvidado en mi primera intervención— a lo que me había planteado S. S. relativo a las competencias en materia de protección civil, que, efectivamente, era una cuestión en litigio, en especial como consecuencia de recursos de inconstitucionalidad planteados, tanto por el Gobierno vasco como por el Gobierno catalán, contra la Ley de protección civil, de 1985. Efectivamente, estos recursos suponían que permanentemente tanto en las Administraciones autonómicas como en la Administración central del Estado, estuviéramos hasta cierto punto imposibilitados para solucionar determinadas cuestiones en tanto no se pronunciara el Tribunal Constitucional sobre esa materia.

Sucede que hace muy poco —creo recordar que hace dos meses— se ha producido esa sentencia del Tribunal Constitucional. El Tribunal Constitucional se ha pronunciado ya sobre la Ley de protección civil de 1985, defendiendo básicamente su constitucionalidad, haciendo algunas indicaciones valiosas en cuanto al reparto de competencias entre la Administración central del Estado y las administraciones autonómicas en materia de protección civil y, por consiguiente, nosotros consideramos que ésa ya no es una cuestión litigiosa, que ésa es ya una cuestión perfectamente solucionada desde el punto de vista competencial y desde el punto de vista constitucional.

Las cifras previstas en los gobiernos civiles en gastos relativos a protección civil se las he proporcionado ya. Si quiere que se las ofrezca con mayor detalle o su evolución en comparación a las del año pasado, no tengo el menor inconveniente.

Quizá lo más significativo en lo que se refiere a protección civil en materia de personal es que, con anterioridad al presupuesto de 1990, el personal en los gobiernos civiles era interino y, por fin, hemos conseguido que sea personal laboral con carácter permanente, con adecuada capacitación técnica y que los concursos correspondientes se hayan llevado a cabo durante el presente ejercicio.

Su señoría me hace una pregunta con carácter general sobre la gestión de loterías. Las afirmaciones que he realizado y la respuesta que le he dado se ha limitado a aquellos juegos cuyo control es competencia del Ministerio del Interior, que, insisto, son los juegos privados: casinos, bingos, máquinas recreativas. La gestión de otro tipo de loterías o de otro tipo de apuestas, como S. S. conoce no corresponde al Ministerio del Interior, sino al Ministerio de Economía y Hacienda. Por consiguiente, yo le rogaría que trasladase esas preguntas a los responsables en esta materia. Yo me considero en estos momentos incapaz de dar una respuesta precisa a las cuestiones que me plantea en relación a otro tipo de loterías o a otro tipo de juegos que no son gestionados por el Ministerio del Interior.

Respecto a los recordatorios que el representante del Grupo Popular, me hace sobre olvidos míos, efectivamen-

te hay un incremento presupuestario en materia de personal en el Ministerio. Ese incremento de personal deriva, por una parte, del incremento de personas que, en términos legales, han debido pasar a situaciones de reserva activa y segunda actividad en la Policía y en la Guardia Civil. En concreto, el aumento de efectivos en segunda actividad es de 806 personas y en reserva activa de 1.597. Ese incremento de gastos en materia de personal es también consecuencia de algo a que se refería en mi intervención, y es la aprobación durante el pasado año de los convenios colectivos que estaban pendientes de firmar desde el año 1987 en el Ministerio del Interior y de la aprobación de la relación de puestos de trabajo, que también se encontraba pendiente.

El concepto «otro personal» —reitero— engloba a la Guardia Civil Auxiliar, que es una modalidad de voluntariado especial. No se trata por consiguiente de funcionarios, ni de laborales, ni de eventuales, etcétera, y por eso se encuentran bajo este concepto de «otro personal».

También se ha referido a altos cargos. Tengo que decirle que durante el presente año, que yo recuerde en el Ministerio, sólo hemos tenido el aumento de un alto cargo es decir, se mantienen el del Ministro, Secretario de su secretaria, Secretarios Generales, Directores Generales, Gobernadores, Delegados del Gobierno, y la única Dirección General de nueva creación ha sido la Dirección General del Juego que se ha creado como consecuencia de una reestructuración administrativa que tuvo lugar en el Ministerio durante la pasada primavera.

Su señoría me plantea con carácter general una cuestión en la que me va a pillar el toro de todas, y es si el Ministerio del Interior debe de ser o no una excepción en lo que se refiere al criterio general en materia de inversiones públicas.

Nada más fácil para mí que decir que sí, que estoy de acuerdo con usted y que las inversiones públicas nos parece que se han limitado excesivamente en el Ministerio del Interior y que deberían ser mayores. Obviamente, eso choca, por otra parte, con los criterios básicos de solidaridad con otros departamentos ministeriales, que, empleando o utilizando argumentos de la misma naturaleza o de distinta naturaleza, pueden también defender legítimamente que sus casos son excepcionales y que también ha de producirse un mejor tratamiento en lo que se refiere a las inversiones públicas.

He de recibir con satisfacción todo lo que sea un apoyo a que se mantenga o se incremente el nivel de inversiones públicas en el Ministerio del Interior, pero, en definitiva, el Ministerio del Interior, por muy importante que se quiera, es una pieza más dentro de la Administración central del Estado, dentro del Gobierno de la nación, y, por consiguiente, somos solidarios y aceptamos razonablemente la política económica del Gobierno, a la que consideramos que no debemos sustraernos en los sacrificios que en un momento determinado pueda reportar para nosotros.

Droga y terrorismo. Repito los argumentos anteriores. Únicamente en lo que se refiere a droga, los datos que ma-

nejaba S. S. sobre el descenso en las aprehensiones en cocaína... (El señor Arenas Bocanegra pronuncia palabras que no se perciben.) Sí, pero son referidos a 1989 y yo estoy utilizando también cifras sobre los nueve primeros meses del presente año en los que, aunque sólo sea por la lectura de los periódicos, SS. SS. habrán apreciado también un incremento notable en las aprehensiones de cocaína.

También aludía a un instrumento concreto de la lucha contra la droga, que es el de las lanchas, el problema de Algeciras, etcétera, etc. Como sabe S. S., una de las cuestiones legislativas que tenemos pendientes en el Ministerio, y uno de los compromisos legislativos que ha asumido el Ministerio es la creación de la Guardia Civil del Mar. Eso ha de ser consecuencia de un acuerdo no solamente del Ministerio del Interior sino también del Ministerio de Hacienda que tiene algunas competencias en esta materia; también del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; también de los responsables en materia de navegación, etcétera. Sólo puedo decir que hay un proyecto preparado para ser presentado al Consejo de Ministros y, con posterioridad, ante esta Cámara. Sigue siendo un compromiso del Ministerio la presentación de este proyecto sobre creación de la Guardia Civil del Mar.

El grado del cumplimiento presupuestario de 1989, referido a los 3.500 millones, creo que explicamos suficientemente (yo no recuerdo si fue en el Congreso de los Diputados o en el Senado) cuáles fueron las causas, sobre todo en lo que se refiere a la Dirección General de Tráfico de que el grado de cumplimiento oscilara entre el 60 y el 70 por ciento, en lo que se refiere al presupuesto de 1989. Fueron fundamentalmente razones de orden técnico, es decir, de tardanza en la elaboración de los proyectos por parte de las empresas adjudicatarias; lo que sí puedo decirle es que este retraso se ha recuperado durante 1990 y que, a finales de septiembre de 1990, el grado de gasto comprometido en la Dirección general de Tráfico excedía el 90 por ciento, siendo el realizado aproximadamente del 70 por ciento.

Ha formulado también unas manifestaciones sobre Sevilla y la Compañía de reserva. Ya no se trata de compañías de reserva, por cierto, como usted y SS. SS. saben, a consecuencia de un decreto reciente las compañías de reserva han sido suprimidas, han sido sustituidas por unidades de intervención, y de lo que se trata no es tanto de un aumento de dotaciones o de un aumento inversor, sino de un traslado de las antiguas compañías de reserva, que estaban en localidades en las que no intervenían casi nunca, a las grandes ciudades, entre ellas por supuesto, a Sevilla.

También me ha preguntado algo sobre lo que creo que no voy a poder contestar, y es cuándo vamos a presentar el proyecto de ley de plantillas. Sólo le puedo decir que lo antes que podamos, y sí le puedo asegurar que los primeros interesados en acelerar las leyes de plantillas tanto de la Policía como de la Guardia Civil, somos nosotros, los responsables del Ministerio del Interior, porque, como le insistía antes, no se trata de un problema solamente

presupuestario sino que atañe muy especialmente a la reforma funcional de ambos cuerpos y muy singularmente de la Guardia Civil. (El señor Arenas Bocanegra pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Subsecretario.

Tiene la palabra el señor Arenas.

El señor **ARENAS BOCANEGRA**: Lo único que pedía, si puede ser por contestación escrita, es el desglose de los

3.563 millones del año 1989, destinados a Sevilla, Barcelona y Madrid-92.

El señor **PRESIDENTE**: Ya lo hemos apuntado, señor Arenas.

Señorías, con la información dada por el señor Subsecretario terminamos el orden del día de la Comisión. Sólo resta agradecer su presencia, la de SS. SS. y la asistencia de los medios de la Cámara. Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

Era la una y veinte minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961